



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1057

Bogotá, D. C., martes, 14 de noviembre de 2017

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 25 DE 2017

(octubre 26)

Legislatura 2017-2018

“Tema: Audiencia Pública al Proyecto de ley número 07 de 2017 Senado, por medio de la cual se adopta un modelo de perfil de nutrientes para productos alimenticios procesados y ultraprocesados y se dictan otras disposiciones – Ley para el consumo informado del azúcar, la sal y las grasas.

Iniciativa: honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal. Proyecto de ley publicado en la Gaceta del Congreso número 583 de 2017.

Siendo las diez y once minutos de la mañana (10:11 a. m.), del día jueves veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Roberto Ortiz Urueña, Vicepresidente de esta Célula Legislativa y, como Secretaria (e) María Teresa Reina Álvarez, subsecretaria. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

**Jueves 26 de octubre de 2017 -
Acta número 25**

Legislatura 2017-2018

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Fecha: jueves 26 de octubre de 2017 **Hora:** **9:00 a. m.**

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff - Presidenta y honorable Senador Roberto Ortiz Urueña - Vicepresidente**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **jueves 26 de octubre de 2017**, que aquí se convoca, **según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso**, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Audiencia Pública al Proyecto de ley número 07 de 2017 Senado, por medio de la cual se adopta un modelo de perfil de nutrientes para productos alimenticios procesados y ultraprocesados y se dictan otras disposiciones – Ley para el consumo informado del azúcar, la sal y las grasas.

Iniciativa: honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Proyecto de ley publicado en la Gaceta del Congreso número 583 de 2017.

Convocada según Propositiones números 21 (aprobada el 3 de octubre de 2017, según Acta número 16), de la iniciativa de los honorables Senadores *Jorge Eduardo Gechem Turbay, Álvaro Uribe Vélez, Yamina del Carmen Pestana Rojas y Édinson Delgado Ruiz* y Proposición número 26 aditiva (aprobada el 17 de octubre de 2017, según

Acta número 21) de la iniciativa del honorable Senador *Javier Mauricio Delgado Martínez*.

Proposición número 21

“En ejercicio de las funciones que nos asisten como Senadores de la República, y por disposición de la Constitución Política y el reglamento del Congreso, en calidad de ponentes, solicitamos se convoque a **Audiencia Pública**, con el fin de escuchar la posición frente al **Proyecto de ley número 07 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adopta un modelo de perfil de nutrientes para productos alimenticios procesados y ultraprocesados y se dictan otras disposiciones - Ley para el consumo informado del azúcar, la sal y las grasas.

Doctor *Alejandro Gaviria Uribe*, Ministro de Salud y la Protección Social.

Doctor *Bruce Mac Master*, Presidente de la ANDI.

Doctor *Guillermo Botero Nieto*, Director de Fenalco.

Doctor *Javier Humberto Guzmán Cruz*, Director del Invima”.

Proposición número 26 Aditiva

“Con fundamento en lo dispuesto por la Ley 5ª de 1992 en los artículos 230 a 232, y con el propósito de evaluar el impacto económico, social, de empleo y de salud pública que tiene el **Proyecto de ley número 07 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adopta un modelo de

perfil de nutrientes para productos alimentarios procesados y ultraprocesados y se dictan otras disposiciones – Ley para el consumo informado del azúcar, sal y grasas, solicito a la Comisión Séptima del Senado se realicen dos audiencias públicas regionales: una en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, y otra en la ciudad de Medellín, Antioquia, en la fecha y hora que la Mesa Directiva disponga.

Esta solicitud la realizo con el fin de escuchar a las autoridades locales, asociaciones de trabajadores de las plantas de producción ubicadas en esta zona, al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria, a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora María Lorena Gutiérrez, a la Gobernadora del departamento del Valle del Cauca, doctora Dilian Francisca Toro, al Gobernador del departamento de Antioquia, doctor Luis Pérez Gutiérrez, a los Representantes de las Cámaras de Comercio de estas zonas, a los representantes de las empresas del sector agroindustrial de la caña, al Presidente de la ANDI, doctor Bruce Mac Master, al Director de la Cámara de Bebidas de la ANDI, al doctor Santiago López, a la Directora de la Cámara de Alimentos de la ANDI, a la doctora Carolina Lorduy, al Director de Fenalco, doctor Guillermo Botero Nieto, a la Directora de Fenalco Seccional Valle del Cauca, a la doctora Gladys Barona, al Director de Fenalco Seccional Antioquia, doctor Sergio Ignacio Soto Mejía, al Director del Invima, doctor Javier Humberto Guzmán”.

Invitados:

Doctor <i>Alejandro Gaviria Uribe</i>	Ministro de Salud y Protección Social
Doctor <i>Guillermo Botero Nieto</i>	Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes Fenalco.
Doctor <i>Bruce Mac Master</i>	Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (Andi)
Doctor <i>Javier Humberto Guzmán</i>	Director General del Invima
Doctora <i>María Lorena Gutiérrez</i>	Ministra de Comercio, Industria y Turismo
Doctora <i>Dilian Francisca Toro</i>	Gobernadora del Valle
Doctor <i>Luis Pérez Gutiérrez</i>	Gobernador de Antioquia
Doctor <i>Esteban Piedrahíta</i>	Presidente de la Cámara de Comercio de Cali
Doctor <i>Lina Vélez de Nicholls</i>	Presidenta Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Medellín
Doctor <i>Juan Carlos Mira</i>	Presidente Asociación Sector Agroindustrial de la Caña (Asocaña)
Doctor <i>Santiago López Jaramillo</i>	Director Ejecutivo de la Cámara de la Industria de Bebidas Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
Doctora <i>María Carolina Lorduy Montañez</i>	Directora Ejecutiva de la Cámara de la Industria de Alimentos Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
Doctor <i>Gladys Barona de Conde</i>	Directora Ejecutiva de Fenalco Cali
Doctor <i>Sergio Ignacio Soto Mejía</i>	Director Ejecutivo de Fenalco Antioquia

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

La Presidenta,

Nadya Georgette Blel Scaff.

El Vicepresidente,

Roberto Ortiz Urueña.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras.

Al inicio de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores, así:

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Ortiz Urueña Roberto y

Uribe Vélez Álvaro.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis y
Delgado Martínez Javier Mauricio.

Con excusa dejó de asistir la honorable Senadora:

Pestana Rojas Yamina del Carmen.

Su excusa fue enviada oportunamente a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 09:00 a. m. y se inició a las 10:11 a. m., la Secretaría deja constancia que no pedirá excusas a los honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya Georgette
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Correa Jiménez Antonio José
Delgado Ruiz Édinson
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Ospina Gómez Jorge Iván y

Pulgar Daza Eduardo Enrique, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, Legislatura 2017-2018, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

Buenos días, buenos días para todas personas que nos acompañan este jueves, a los Senadores, a los gremios invitados, damos inicio a la Audiencia del **Proyecto de ley número 07 de 2017**, iniciativa de la honorable Senadora Maritza Martínez, *por medio de la cual se adopta un modelo de perfil de nutrientes para productos alimenticios procesados y ultra procesados y se dictan otras disposiciones – Ley para el consumo informado del azúcar, la sal y las grasas.*

Entonces tenemos una lista de personas invitadas, unas que han confirmado su asistencia y vamos a proceder con los gremios para que intervengan. Tiene el uso de la palabra el Senador Gechem.

Honorable Senador Jorge Eduardo Gechem Turbay:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, invitados especiales, esta Audiencia Pública pues tiene como objeto escuchar, en primer lugar ha confirmado la autora del Proyecto que venía a dar sus explicaciones del proyecto que usted bien ha mencionado señor Presidente el número 07 de 2017, *por medio de la cual se adopta un modelo de perfil de nutrientes para productos alimenticios procesados y ultra procesados y se dictan otras disposiciones –*

Ley para el consumo informado del azúcar, la sal y las grasas, la honorable Senadora Maritza Martínez, pues es una profesional de las mejores calidades intelectuales y con un gran compromiso por los temas de interés nacional, que con el mejor propósito ha presentado esta propuesta, también escuchar a los invitados especiales, funcionarios del Gobierno nacional y a voceros de diferentes sectores gremiales, de la producción, del consumidor, que quieren plantear inquietudes sobre este tema, para las Senadoras y Senadores de la Comisión Séptima será de mucha utilidad todas las apreciaciones que hoy se aportan, además para los Ponentes, el honorable Senador, doctor Álvaro Uribe Vélez, de tantos conocimientos profundos sobre la problemática del país, ex Presidente de la República, para la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, el honorable Senador Édinson Delgado Ruiz, el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, el honorable Senador Antonio José Correa, Vicepresidente del Senado de la República, todos con un claro sentido de la responsabilidad profesional y legislativa y para mí como Coordinador Ponente asumimos en conjunto la responsabilidad de presentar una seria ponencia en los próximos días, finalmente quisiera dejar un gran interrogante como preámbulo en esta Audiencia Pública, en 5 años habrán más niños obesos que desnutridos en el mundo, publicado en el periódico *El Tiempo* en octubre 12 de 2007, en América Latina según la FAO, este problema mata más personas que el narco tráfico, por eso va a ser muy útil despejar tantos interrogantes en nuestro caso y para los mismos ponentes y miembros de la Comisión, de modo que les agradezco la presencia a los Senadores, la Mesa Directiva, a los invitados especiales y entonces le agradezco señor Presidente que se declare abierta la Audiencia, la Sesión del día de hoy, muchísimas gracias.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

A usted Senador, entonces iniciamos la Audiencia dándole el uso de la palabra al doctor Santiago López Jaramillo, ¿está presente?, sí, bien pueda acercarse, Director Ejecutivo de la Cámara de Industrias de Bebidas, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, tiene el uso de la palabra.

Director Ejecutivo de la Cámara de la Industria de Bebidas Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), doctor Santiago López Jaramillo:

Muy buenos días, nosotros en la ANDI hemos traído una presentación que incluye la cámara de la industria de alimentos y la cámara de industria de bebidas, en ese orden si me permiten yo le doy la palabra a mi colega y yo intervengo y complemento su presentación que es la que vamos a presentar como gremio.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

Entonces la doctora Carolina Lorduy, bueno, tiene el uso de la palabra.

Directora Ejecutiva de la Cámara de la Industria de Alimentos Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), doctora María Carolina Lorduy Montañez:

Bueno, muchísimas gracias honorables Senadores, muchas gracias por esta invitación señor Presidente, Senador Gechem, Senador Uribe, en nombre de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y en particular de las Cámaras de Alimentos y de Bebidas que agrupa a la industria que precisamente procesa los alimentos y las bebidas que serán objeto o que son objeto de este proyecto de ley, querremos simplemente enviar un mensaje, nuestro mensaje frente a este tipo de regulaciones empezando por decir como lo mencionaba el Senador Gechem, en el mundo las tasas de obesidad efectivamente se vienen incrementando de forma preocupante, las tasas de sobrepeso también, en Colombia este afortunadamente hoy no es un tema excesivamente grave, pero eso no obsta para que justamente estemos en oportunidad de tomar medidas preventivas y eso es lo que tanto el Gobierno Nacional como varios Senadores, porque hay varias iniciativas legislativas alrededor de esto que vienen también en Cámara, han abordado, esa es una preocupación que es absolutamente legítima frente al pueblo colombiano y nosotros la compartimos.

Senador Gechem en primer lugar quería también, justamente acabo de recibir unas cifras porque el tema de la alimentación es un tema preocupante en todo sentido y si bien en el mundo las tasas de obesidad se vienen incrementando como le digo, en Colombia afortunadamente no es alarmante el problema, pero esta mañana justamente en otro Foro, el ICBF presentaba las cifras de malnutrición en Colombia y decían que el 43% de los niños colombianos sufre de inseguridad alimentaria, esta cifra concentrada en las zonas rurales y que la tasa de enfermedades relacionadas con la malnutrición y la anemia en niños es del 53 al 78%, la media nacional siendo del 27%, estas cifras no son para desvirtuar que existe otro problema, es decir que la malnutrición incluye varios problemas, estos son relacionados más con desnutrición y que existe otro problema que es la obesidad y existe uno peor que es la doble carga nutricional, niños y personas adultas también obesas, pero desnutridas.

Dicho esto, paso a decir que la industria de alimentos y de bebidas de Colombia no es en absoluto ni ajena, ni indiferente a este problema, todo lo contrario, nosotros queremos ser parte de la solución, queremos ser parte de las políticas que se construyan para poder construir nosotros también y queremos aportar lo que está en nuestras manos aportar para poder en Colombia ya que tenemos la oportunidad de todavía prevenir este problema, que lo podamos hacer conjuntamente, nosotros entendemos que el problema de las enfermedades crónicas no transmisibles que es en últimas lo que nos ocupa, proviene y se desarrollan a partir de numerosos factores, sociales, económicos, incluida justamente la pobreza y que algunas

de esas enfermedades crónicas no transmisibles tienen que ver con una mala alimentación o tienen que ver con la obesidad, la obesidad a su vez también es causada por múltiples factores uno de los cuales es una alimentación inadecuada, entonces todo esto para decirles que nosotros estamos allí, somos conscientes de que jugamos un papel, lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo, en qué sentidos lo estamos haciendo y lo vamos a seguir haciendo, por una parte la industria de alimentos viene desde hace muchos años ampliando su portafolio de productos para incluir aquellos que tienen reducciones en lo que llamamos los nutrientes de importancia en salud pública, el sodio, el azúcar y las grasas, en esa medida hoy en día en el mercado se encuentran toda clase de alimentos para todas las condiciones de las personas, aquí hay que tener en cuenta que no todos somos iguales, no todos necesitamos reducir lo que ingerimos en sodio, no todos necesitamos reducir lo que ingerimos en grasas, no todos necesitamos reducir la cantidad de azúcar, entonces las empresas se han ocupado con inversiones multimillonarias porque cuando uno habla de esto hay que profundizar en qué hay que hacer para hacer una reducción de estas y la verdad para reemplazar cualquier tipo de nutriente en un alimento; se requieren inversiones enormes que la industria ha hecho y seguirá haciendo, para qué, para llegar a cubrir las necesidades de todas las personas, necesidades incluso y más aún, más importante aún en adiciones también, porque aquí también tenemos que hablar del otro lado de la moneda, de los nutrientes deficitarios en la población colombiana, en esa medida la industria de alimentos y de bebidas viene desde hace mucho tiempo también, enriqueciendo los alimentos pero no de cualquier manera, sino teniendo en cuenta las necesidades nutricionales que se han identificado en nuestro país, estamos hablando de hierro, estamos hablando de zinc fundamentalmente, pasando también por el papel importantísimo que juega el sodio como vehículo para llevar el yodo a la población, en Colombia la enfermedad del Bocio se erradicó por completo y esto gracias a la transmisión, al vehicular el yodo a través del sodio que han hecho nuestras empresas desde siempre.

Por otro lado, nuestras empresas y nosotros también estamos preocupados por los niños, nosotros entendemos en materia de publicidad que un niño tiene una asimilación distinta de la publicidad de la que tiene un adulto, un niño no alcanza a captar el elemento creativo de la publicidad, por lo tanto, un niño recibe la publicidad de manera directa y en esa medida la industria de alimentos y la industria de bebidas se han comprometido a no hacer publicidad a los niños.

En cuanto a publicidad hacia los adultos nosotros entendemos que los adultos sí tienen la capacidad de procesar una publicidad y de procesar un elemento creativo, acá siempre ponemos ejemplos como cuando dicen que un producto te va a hacer feliz, pues entendemos que

un adulto no hace una relación directa entre una cosa y otra, puede que un niño sí lo haga y por eso tenemos especial cuidado con la publicidad que se hace a los niños.

En tercer lugar, también esta industria se ha ocupado porque entendemos que es un papel que nos corresponde, como parte de esta solución a informar a los consumidores, informar a los consumidores sobre el contenido de los nutrientes que tienen los alimentos y también en ese sentido la industria de bebidas y de alimentos han hecho unos compromisos para informar en el frente de los envases y de los paquetes de los alimentos cuales son las cantidades y los porcentajes dentro de la dieta diaria que tienen los nutrientes que consideramos de salud pública repito, de importancia en salud pública, repito, el azúcar, el sodio y las grasas, las grasas saturadas y las grasas totales.

Encontrarán ustedes hoy en día en la mayor cantidad de los productos que se encuentran en los supermercados y en las tiendas al frente del paquete, y ahora ya, Santiago de la Cámara de Bebidas, va a hacer una exposición mucho más detallada, va a explicar en qué consiste este tipo de etiquetado y porqué es un etiquetado que habiendo sido implementado voluntariamente por estas empresas, es un etiquetado que informa a los consumidores y que les permite tomar decisiones acertadas en materia de alimentación y nutrición.

En cuarto lugar, la industria de bebidas también ha hecho otro compromiso y es retirar los productos, ya Santiago también les va a ahondar un poquito en ese compromiso, de los ambientes escolares.

Y en quinto lugar, también nos ocupamos nosotros desde la industria de alimentos y de bebidas, de promover los hábitos de vida saludables entre la población, entendemos que los problemas de obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles y repito compartimos la preocupación y compartimos que el Estado, llámese Ejecutivo o Legislativo, se ocupen de abordar medidas preventivas o correctivas para prevenir y para mitigar la prevalencia de estas enfermedades, entonces entendemos que en el tema de obesidad inciden varios factores, uno de ellos es el sedentarismo por ejemplo, la falta de actividad física en las personas y la inadecuada alimentación, entonces también hemos organizado y hemos implementado programas para educar a la población en materia de hábitos de vida saludables y esto lo hemos hecho para transmitir a las personas y a los consumidores en un lenguaje muy sencillo y en términos muy simples, que tener hábitos de vida saludables es algo que podemos aplicar en la vida diaria sin necesidad de grandes sacrificios, en esa medida y en particular también creemos que los niños deben aprender desde chiquitos, ellos son los mejores transmisores de la información y de la educación a sus padres, les hemos querido transmitir que con actos muy sencillos desde la niñez y en la adultez podemos adquirir hábitos de vida saludable, simplemente subiendo por

unas escaleras en vez de tomando un ascensor, bajándonos del bus 2 cuadras antes o del carro o de lo que uno venga, usando una bicicleta, podemos tener una actividad física que nos ayuda a prevenir estas enfermedades y por el otro lado desde luego una alimentación adecuada, una alimentación adecuada no quiere decir privarse de cosas que también hacen parte de la alimentación, lo que tenemos es que diferenciar qué es indulgencia, que es algo, qué es una comida de indulgencia y cuál es la ocasión de consumo, hablamos de ocasión de consumo en qué tanto, en qué momento y qué porciones debo consumir de cada cosa, pero lo que queremos es educar a la población, educar a los consumidores en cuáles son esas porciones, esas proporciones y esas ocasiones de consumo para que podamos incluir en nuestra dieta, todos los alimentos, todos los que necesitamos con los nutrientes que necesitamos y también todos aquellos que constituyen una indulgencia a la que también todos no solamente tenemos derecho sino casi que deber, porque hace parte de la vida.

Hemos implementado campañas muy efectivas y lo seguiremos haciendo, tanto las empresas individualmente consideradas, como las agrupadas en nuestra Asociación, desarrollamos una en unos Colegios Públicos de Palmira que se llamaba “Ánimo, Alimentación, Nutrición y Movimiento”, educando a los niños pero no como una cátedra como si esto fuese un sacrificio, porque aquí hay que tener en cuenta otra cosa que es supremamente importante y creo que o creemos nosotros desde la Asociación, que este tema hay que abordarlo con sumo cuidado, porque cuando transmitimos a la población un mensaje de que la alimentación es algo sobre lo cual debemos tener alertas, la alimentación es algo sobre lo que debemos tener mucho cuidado, la alimentación es algo sobre lo que debemos contar calorías todo el tiempo, estamos creando a su vez otro problema muy delicado dentro de los jóvenes de hoy, que son los temas de desórdenes alimenticios, la Anorexia y la Bulimia y también todo esto tiene que ver con qué tipo de sociedad le estamos dando a nuestros niños y a nuestros adolescentes y a nuestros jóvenes, que es lo que está haciendo que nuestros jóvenes se obsesionen bien con la comida, bien con un Tablet, bien con un celular o con un video juego, que tiene nuestra sociedad de responsabilidad y que le estamos dando todos en conjunto a las personas como para que tengan que acudir a algún medio de estos llámese comer en exceso, llámese comer demasiado alguna cosa y no una alimentación variada, llámese no comer, llámese estar todo el día pegado en un video juego, llámese consumir drogas, entonces aquí el tema no es un plato de alimentos, el tema no es un paquete, el tema no es un envase, aquí el tema es qué estamos haciendo como sociedad para crear ambientes en donde nuestros jóvenes puedan tener hábitos de vida saludables, en donde nuestros jóvenes en vez de estar sentados en una silla jugando un video juego estén en un parque jugando, estén montando en bicicleta y estén alimentándose adecuadamente, talvez todo esto

nos lleva a pensar que casi siempre, yo también trabajé en el Gobierno, lo más fácil es sacar una norma, sacar una resolución, es sacar una ley, pero no siempre es lo más efectivo y sobre todo no siempre es lo que más nos sirve como sociedad, nosotros a la vez que decimos aquí estamos, somos una industria que somos responsables, la misma OMS la semana pasada en el comunicado que sacaron los Gobiernos como resultado de la Conferencia sobre Enfermedades no Trasmisibles, reconocen el papel del sector privado de la industria alimentaria y de las bebidas en la construcción de políticas para prevenir y para mitigar la prevalencia de estas enfermedades, de manera que como sector privado aquí estamos, haremos lo que sea necesario y que esté en nuestras manos para que como sociedad y como conjunto todos pongamos lo nuestro, pero también los invitamos a que hagamos una reflexión mucho más profunda sobre la proveniencia, sobre la génesis de estos problemas y como sociedad qué le estamos brindando a nuestros jóvenes y a nuestros niños para que tengan unos hábitos de vida saludables y no desarrollen estas enfermedades. Muchísimas gracias.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortíz Urueña:

A usted doctora Carolina. Tiene la palabra el doctor Santiago.

Director Ejecutivo de la Cámara de la Industria de Bebidas Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), doctor Santiago López Jaramillo:

Ahora si saludo formalmente, muchas gracias a los miembros de la Comisión por extendernos esta invitación. En la ANDI creemos que el país requiere las mejores leyes, las mejores leyes para beneficio del país y estos escenarios que ustedes han propiciado son los ideales porque permiten conocer argumentos, datos evidencias para legislar de mejor manera en beneficio nuevamente el país.

Permítame comenzar retomando lo que señala el Senador Gechem, evidentemente estamos ante unos retos de salud pública enorme, el hambre y el sobre peso son realidades de la región, las cifras son tozudas, 42.5 millones de personas no cuentan con alimentos o bebidas diarias para cubrir sus necesidades en Latinoamérica y por el otro lado del 20% de las personas en 24 países de nuestra región padecen obesidad, con las implicaciones que estas dos condiciones tienen en términos de salud pública, sin lugar a dudas estamos ante un reto de salud pública trascendental para el futuro de nuestras sociedades y eso por eso que como industrias de alimentos, de bebidas, como fabricantes de alimentos y bebidas que se ponen a disposición de los colombianos, estamos actuando, estamos como sector comprometidos en que cada vez lo que se ponga a disposición de los consumidores, sean productos más idóneos a los tiempos que actualmente requerimos. La palabra reformulación es una palabra que nosotros no utilizamos por mucho tiempo, pero la industria está ampliando su portafolio reformulando

productos para ofrecer cada vez menos azúcar, menos calorías y menos de los nutrientes que se consideran que pueden tener un consumo excesivo en estos tiempos.

Yo parto de ese planteamiento que hace mi colega y les presento a ustedes que la industria ha asumido públicamente y de cara ante el país, cinco grandes compromisos, cinco compromisos que son escuela, publicidad, promover estilos de vida saludables, portafolio y me quiero centrar el día de hoy en uno que es el que nos convoca que es el del etiquetado, el relacionado con la información. Actualmente tenemos por norma, por disposición del Ministerio de Salud la tabla nutricional que es la que ustedes pueden ver en las pantallas, esto es la tendencia internacional para brindar información plena a los consumidores sobre la composición de alimento o la bebida, esta tabla nutricional ustedes la encuentran en la parte de atrás de los envases o los empaques, es una tabla que da toda la información que se requiere, sin embargo es una tabla de difícil interpretación o de difícil lectura, requiere una mediana análisis para poder entender que se está consumiendo, incluso en algunos países como Estados Unidos están ya actualizando esta tabla, haciendo que la información sea mucho más visual, pero manteniéndola como una herramienta completa de información.

A qué le apuesta la industria, la industria es consiente que la información que nosotros brindemos debe ser información de rápido conocimiento, de rápida aceptación para los consumidores y le apostamos a poner en la parte de delante de todos los envases y todos los empaques de los alimentos y de las bebidas de las empresas que forman parte de la ANDI, estas figuras que ustedes pueden ver, esto se llama una guía diaria de alimentación o un modelo de etiquetado para los colombianos. Que plantea esto que actualmente está en el mercado de manera voluntaria yendo más allá de lo que la norma está establecida, y evidenciando esa premisa que planteaba mi colega y que planteaba yo, de una industria responsable y una industria comprometida, que plantea, que la gente pueda saber frente a los principales nutrientes y calorías que es un elemento fundamental en el balance de obesidad, como está compuesto eso que van a consumir, entonces ustedes pueden encontrar que se relaciona las calorías, las grasas totales, las grasas saturadas, los azúcares y el sodio en cada uno de los productos envases y empaques que están en el mercado.

De dónde sacamos esta idea que pusimos a disposición de los colombianos desde el año pasado, desde inicios del año pasado, revisamos la experiencia que tienen los principales países que forman parte de la OCDE, si entendemos la OCDE como este club de las buenas prácticas, de las buenas políticas públicas, pues nosotros fuimos a revisar que está pasando en Europa, que está pasando en Canadá, qué está pasando en Estados Unidos, qué está pasando en México y hace un año y medio, en mayo anunciamos

públicamente que se adoptaría este etiquetado, que se iban a cambiar todas las etiquetas y que bajo un sistema homólogo que fuera similar sin importar las marcas, informáramos estos que les he señalado, pero fuimos un poco más allá y revisamos el Codex alimentario, el Codex alimentario es el estándar mundial de las buenas prácticas, es el lineamiento que nos da sobre este sector alimentario y encontramos que tiene una recomendación y es que nos piden no presentar o utilizar etiquetas o distintivos algunos que empleen palabras y distracciones u otras representaciones gráficas que inducen al comprador o al consumidor a temer al consumo de un alimento, entonces le apostamos nosotros a la información basado en la buena práctica mundial.

Qué queremos, que la gente pueda identificar claramente qué se va a comer, qué va a tomar, palabras sencillas, qué se va a comer y qué va a tomar, de qué está hecho, que queremos, que tengan en cuenta el porcentaje que se debe consumir al día frente a cada uno de estos nutrientes y cuanto está dentro de este producto y que se puedan elegir alimentos y bebidas acordes con los estándares y los referentes que tenemos establecidos para no excederse.

Quisiera hacer un ejercicio con ustedes, esto es lo que ustedes van a encontrar en cualquier alimento y cualquier bebida de las empresas que están en la ANDI actualmente en el mercado, nuevamente, más allá de la disposición legal ya establecimos nosotros con todo este costo de cambio de etiquetas, esto, si ustedes miran están los 4 grandes nutrientes de interés más calorías, tengan en consideración que la obesidad está definida como, que es como un fenómeno que se presenta cuando consumo más calorías de las que quemamos, por eso era para nosotros tan importante priorizar calorías en todos los productos, en todos los alimentos, en todas las bebidas.

En la parte de arriba se señala una porción, por qué, porque si usted va a comprar y pongo ejemplos ya específicos, una bolsa grande de papas donde vienen 40 paquetes de papas, no podemos señalar nosotros cuantas calorías hay en la totalidad de esas 40 papas, porque se presupone que nadie se va a consumir los 40 paquetes, sino se va a consumir uno. Para el caso de bebidas, la porción señala 240 mililitros, por qué, porque si bien podemos vender en presentación de 5 litros, de 3 litros, se entiende que una persona no se va a tomar los 5 litros sino una porción, de dónde sacamos nosotros las porciones, de la normatividad vigente del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud establece porciones y nosotros esas mismas las adaptamos a la información, cuántos son 240 mililitros, debe ser aproximadamente un vaso como el que está tomando el Senador Delgado, de agua, ese debe ser aproximadamente 240 mililitros. Acto seguido, lo que queremos indicar es que la persona sepa que va a mirar, si es calorías, si es grasas, si es azúcar o si el sodio y siguiente cuánto se contiene en cada uno y su unidad de medidas, en calorías, 50 calorías, en grasas los gramos que tenga, en azúcar los gramos

que tenga y en sodio los miligramos, esto no nos dice mucho para las personas que no somos expertos en alimentación, que nos diga que esto tiene 75 miligramos de sodio, ese es el ejemplo de una bebida porque está en mililitros, que nos diga que tiene 75 miligramos de sodio probablemente no nos dice nada, por eso el modelo que plantea es que abajo se diga cuánto representa esto del porcentaje de lo que deberíamos consumir al día, no conforme lo establece la industria, sino como está establecido con referentes de consumo diario por la misma normatividad vigente, en ese orden de ideas lo que queremos es que la persona coja un paquete, coja un envase y pueda saber cuánto tiene de cada uno de ellos y cuánto tiene de porcentaje, estamos apostándole a darle información frontal, en la cara frontal de todos nuestros envases y los empaques, hay normas específicas para las botellas por ser redondas, pero ya tenemos identificada cual es la cara frontal que es donde está la marca principalmente y que la persona con esta información tome decisiones que se amolden a sus necesidades nutricionales, usted si se consume un alimento o una bebida que tenga más de tantas calorías, ya puede con eso balancear ese equilibrio que nos implica la obesidad de cuantas calorías tengo y cuantas calorías quemamos.

Nosotros como industria entendemos que este etiquetado por sí mismo no es suficiente, porque si requiere cierto análisis de las personas y en ese orden de ideas le hemos apostado a educar sobre la lectura del mismo, la Cámara de Alimentos ha adelantado una campaña que se llama "Cómo como" y es una campaña en donde se está tratando de explicarles a las personas exactamente este mecanismo de etiquetado, de información cómo es, Carolina les va a circular a ustedes estos llaveros, son parte de las piezas que se han venido presentando en diversos escenarios y tratan y tratan no, propenden porque las personas puedan comprender de manera fácil esto que yo acabo de explicarles a ustedes en cuestión de un minuto, pero sumado a eso la ANDI tiene el compromiso de capacitar a las Pymes, por qué, porque la Cámara de Alimentos y la Cámara de Bebidas representan 75% en el caso de bebidas, de las bebidas que están en el mercado, pero siguen existiendo otros jugadores que no necesariamente van a adoptar esto, por qué, porque es autorregulación y no regulación o sea que es un compromiso voluntario. El planteamiento de nosotros es capacitar a estas Pymes para que se sumen a esta apuesta a dar información, los más interesados y permítanme aquí que yo haga énfasis, los más interesados en que la gente sepa que está consumiendo, es la industria de alimentos y bebidas, nosotros hacemos un esfuerzo enorme, hemos hecho un esfuerzo enorme para ofrecer un portafolio amplio, un portafolio variado y creemos que un consumidor informado, es un consumidor que va a tomar las mejores decisiones y en este orden de ideas romperemos ese estigma de que si se consume esto, está excediendo o es malo o es bueno.

Como industria de alimentos, como industria de bebidas nosotros queremos ser parte de la solución de un problema que es complejo y que tiene múltiples causas, consideramos que es necesario claro está, que se reglamente, que se regulen etiquetados, pero en etiquetados que informen, en etiquetados que sean soportados en los datos, en etiquetados que permitan la toma de las mejores decisiones sin generar un susto frente a lo que las personas están consumiendo. Nosotros nos ponemos a disposición de ustedes siempre como sectores a trabajar en la legislación que ustedes consideren conveniente, a trabajar en la información que consideren conveniente para brindarle a los consumidores, a trabajar en las campañas que ustedes consideren que haya lugar, porque nuevamente como sector somos los más interesados en que la información sea amplia y suficiente, por eso y me devuelvo a la filmina número 2 mía, fuimos más allá de lo que la norma establecía tiempo atrás hace 2 años y planteamos una propuesta al país basada en la experiencia internacional.

Yo solo, yo termino acá, yo solo ratifico que como industria estamos a disposición de ustedes y celebro nuevamente que se haya realizado este espacio donde podemos conocer diversas posturas y diversas opiniones, gracias.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

A usted señor Santiago, le damos la bienvenida a los Senadores Évelis y al doctor Mauricio, Mauricio que tiene que ver con el Valle del Cauca donde se produce la mayor cantidad de azúcar y donde se generan más de 200.000 empleos, hay que tener en cuenta eso. Bueno, tiene el uso de la palabra la doctora María Camila Agudelo de la ANDI.

Abogada de Asuntos Jurídicos de la ANDI, doctora María Camila Agudelo:

Bueno, buenos días muchas gracias por la invitación Senador Géchem, un saludo muy especial a todos los Senadores que se encuentran en el recinto, el que está presidiendo Senador Ortiz, esta audiencia, un saludo también a los asistentes.

En primer lugar, quería manifestarles por parte del empresariado nuestra gratitud con esta Comisión Séptima que nosotros consideramos es de las más juiciosas del Congreso, muchas gracias porque acá siempre podemos venir todos los sectores, no solamente la industria de los empresarios sino todos los sectores a exponer nuestras ideas y nuestros argumentos y pues eso fomenta el diálogo y, sobre todo, fomenta una construcción de país, entonces muchas gracias por la invitación Géchem y, bueno pues, estamos a su disposición.

Simplemente recapitular lo que ya dijeron los Directores de la Cámara de Alimentos y Bebidas de la ANDI, yo vengo, les cuento porque venimos los tres, yo vengo ya en representación de la Asociación, no como cada industria en separado

sino la ANDI y lo que quiero hacer es recopilar un poco lo que ellos ya han planteado acá en la audiencia, en primer lugar nosotros creemos que este proyecto busca a través de diferentes medidas, impactar los índices de obesidad y de sobrepeso que en Colombia son un problema, o sea, nosotros reconocemos que es un problema y notamos con preocupación que las medidas que se plantean están dirigidas exclusivamente a alimentar o establecer restricciones de comercialización y la presentación de los empaques de los alimentos, es un primer, digamos, reparo que le vemos al proyecto de ley que solamente, que solamente estén dirigidas a limitar o a establecer restricciones a la comercialización y la presentación de empaques.

Creemos que de esta forma se está desconociendo por un lado el papel que tienen los alimentos que aportan nutrientes, o sea, nosotros no podemos satanizar a los alimentos *per se*, porque los alimentos así sean procesados están aportando nutrientes fundamentales para la salud de los colombianos y además creemos que el problema de la obesidad y el sobrepeso debe ser abordado desde diferentes y múltiples factores y variables, entre estos hacen parte pero no exclusivamente, una alimentación balanceada y variada.

En primer lugar queremos señalar que la industria como ya lo han dicho tanto Santiago como Carolina, no es ajena a los problemas de sobrepeso y de obesidad que hoy afectan en mayor o menor medida a cada población y al país, sin embargo, consideramos imprescindible que cualquier esfuerzo regulatorio como es este proyecto de ley y como muchos más que se han presentado durante diferentes legislaturas, deben ser proporcionales y deben mostrar un probado impacto sobre los objetivos, además deben estar acorde con los hallazgos científicos, crucial, y tecnológicos de última generación, tomar los referentes internacionales existentes como el *Codex alimentarius* que lo mencionó Santiago y, por último, debe ser armónico con las expectativas que tienen los consumidores, el Gobierno, las empresas que elaboran los alimentos y las bebidas y el contexto social y cultural en que se van a implementar.

En ese sentido es necesario que consideremos que la obtención de resultados efectivos para evitar la obesidad y el sobrepeso, solamente se deriva de un esfuerzo conjunto, por eso también agradecer la presencia acá del Ministerio de Salud, del Ministerio de Comercio, porque tanto los Legisladores como el Gobierno, la Academia que también ojalá esté presente acá, la industria, la comunidad médica y, especialmente, los consumidores, estamos llamados a integrar mediante la formulación y la implementación, acciones diversas como la actividad física, una buena alimentación, el autocuidado, hasta el suministro de información adecuada, completa y veraz que en tal sentido también lo plantearon Carolina y Santiago, que es un compromiso de la industria, que el consumidor esté bien informado sobre lo que está comiendo y, por último, la

toma de decisiones adecuadas por parte de los consumidores.

Como ya lo hemos repetido los tres, la industria no es ajena, ni es indiferente a estos problemas de sobrepeso y obesidad y por eso muy importantes los Programas que están haciendo la ANDI y la Cámara de Alimentos, el Programa Ánimo, el Programa Quiérete, Muévete Guía Para Vivir Feliz y Saludable, ustedes acá tienen redes sociales, instagram, twitter, pueden seguirnos en las redes sociales, en estos programas tuvimos pues muchos seguidores y lo más importante es que en los colegios, que las instituciones educativas desde temprana edad comiencen a concientizar a esos pequeños que principian a ser ya consumidores en qué deben comer, en cómo deben alimentarse, entonces en este momento está vigente la *Campaña Cómo Como*, nos pueden seguir en redes sociales y pueden enterarse un poquito más de qué estamos haciendo.

Por último plantear dos temas, por un lado es la connotación que se le está dando de carácter negativo hacia los alimentos, como les dije anteriormente no podemos satanizar los alimentos, estos aportan nutrientes fundamentales, en este sentido también tener en cuenta el *Codex Alimentarius* que es este código de referencia mundial que fue establecido por la FAO y por la Organización Mundial de la Salud desde 1963, o sea, no es algo de ahora y fue concebido para elaborar normas alimentarias internacionales, armonizadas, que protegen la salud de los consumidores y también además fomentan prácticas leales en el comercio de los alimentos, el *Codex* es el código a través de los cuales los países miembros que son más de 187 países Canadá, Estados Unidos, Brasil y toda la Unión Europea, acogen normas voluntarias internacionales armonizadas sobre alimentos, con los cuales se busca proteger la salud de los consumidores y además fomentar prácticas leales en el comercio, aunque son normas voluntarias, muchos de estos países las han acogido dentro de su ordenamiento jurídico, (espero no estarlos durmiendo con esta presentación, ya voy a terminar), el proyecto de ley tal como está planteado incorpora una connotación negativa hacia los alimentos como lo hemos dicho, sobre todo hacia los alimentos procesados, sin que se identifique y esto es súper importante, un sustento científico nacional e internacional, al respecto cabe resaltar que este *Codex* que les menciono recomienda evitar la exposición de los alimentos en algún contexto negativo, sin la debida asistencia y evidencia científica, cierto, entonces no podemos provocar miedo en los consumidores, no podemos poner letreros que generen miedo sino que tenemos que darle herramientas al consumidor para que se informen, para que tomen una decisión informada.

Y finalmente, la segunda parte, los valores de referencia para el etiquetado, ya entrando puntualmente en el proyecto de ley, el artículo 4° propone establecer unos valores de referencia que se basan en el modelo de perfil de nutrientes que establece la Organización Panamericana

de la Salud, al respecto nosotros creemos que es indispensable resaltar que este modelo tiene una falencia fundamental y es que para prevenir la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles, este modelo aplica las metas de consumo de nutrientes que están planteadas para la dieta total como lo mencionó Santiago y reduce las metas para cada alimento, lo cual constituye un error técnico que contradice las recomendaciones que frente a la materia ya ha establecido la Organización Mundial para la Salud.

Los comités de expertos en el desarrollo de perfil de nutrientes han publicado una serie de lineamientos, el primero de ellos señala que cada perfil debe ser desarrollado específicamente para el uso que se le piensa dar y el perfil de nutrientes propuesto por la OPS ignora esta recomendación y propone el mismo perfil, tanto para el etiquetado como para la publicidad dirigida a niños, niñas y adolescentes.

Bueno, por último hacer dos conclusiones muy rápidas, la primera es que en la búsqueda de un sistema de clasificación unificado, la Organización Panamericana para la Salud propone la categorización de los alimentos como les dije, a través de perfiles nutricionales, lo cual por las razones que les acabo de esbozar, no consideramos que sea el modelo idóneo más adecuado, de continuar la iniciativa este proyecto de ley como está propuesta, la ANDI prefiere el archivo Senador Géchem, pero es necesario, nosotros no, o sea, nosotros queremos acá entregar también algo propositivo, o sea, no queremos oponernos sino que queremos ser también propositivos y en nuestra argumentación creemos que lo que se debe tener en cuenta es el *Codex Alimentario*, o sea, no el modelo de perfil de nutrientes de la OPS, sino el *Codex Alimentario* que es un modelo reconocido globalmente por la Organización Mundial de la Salud, es el referente no solo nacional sino internacional y es un modelo que a su vez está recogido por los países que pertenecen a la OCDE, si nosotros queremos ingresar a la OCDE pues seamos consecuentes, usemos el mismo modelo que está utilizando la OCDE.

Y finalmente, la ANDI hace un llamado para trabajar en conjunto, o sea, sentémonos con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Comercio que también está acá y a todos los actores que tengan interés en buscar soluciones a este problema de sobrepeso y obesidad, que como lo hemos expresado acá tiene múltiples factores y que requiere ser considerados integralmente para que podamos prevenir el incremento de las enfermedades, que es el motivo por el que estamos acá. Muchas gracias.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

A usted, doctora María Camila. Tiene el uso de la palabra de parte de Fenalco el doctor Juan Carlos Sebastián Arango. Doctor Géchem, estas audiencias son para socializar y la gente escuche cuáles son las propuestas del Congreso, que los gremios hagan las campañas y nos parece bien

lo que dicen las dos personas que terminaron anteriormente, el doctor Santiago y la doctora María Carolina, que hay campañas que nos parecen muy positivas, que poco las conocemos, ya, porque falta difusión, que el balanceo en los alimentos, que el exceso es lo que hoy en día mata a los seres humanos, pero que de entrada nos pidan que archivemos los proyectos nos parece pues primero permitamos pues la discusión y que se dé la regulación, pero no es ir archivando los Proyectos. Tiene el uso de la palabra doctor Juan Sebastián.

Director de Asuntos Públicos de Fenalco, doctor Juan Sebastián Arango:

Buenos días señor Presidente, muchísimas gracias, doctor Géchem, muchas gracias por la invitación, Presidente Uribe, Senador Delgado, Senador Luis Évelis muchísimas gracias, yo primero quiero plantear dos cosas, en Fenalco estamos digamos muy en línea con lo que han venido planteando nuestros colegas de la ANDI en cuanto a los esfuerzos que ellos han venido haciendo para tener el tipo de productos que queremos para la comunidad, para la sociedad, yo me voy a enfocar un poco más en cómo afectaría esto la cadena de comercialización que es digamos lo que a nosotros realmente nos interesa.

Desde Fenalco compartimos la necesidad de atacar un problema de salud pública en el cual todos somos conscientes, la discusión es cómo abordamos esa discusión, es decir, qué hacemos para la discusión, yo quiero simplemente recordarles que tenemos un mercado hiprarregulado en Colombia que entre el año 2000 y 2016 se han expedido alrededor de 90.000 regulaciones que le cambian las reglas de juego al sector privado y eso claramente está generando una inseguridad jurídica en el desarrollo de los negocios.

En Colombia cada 1.4 días se radica un proyecto de ley que tiene que ver con el desarrollo de la empresa privada o le pone una barrera o le pone un requisito o hace cualquier tipo de actividad que le genera, uno no puede intentar solucionar todos los problemas de política pública vía regulaciones, hay que reconocer los esfuerzos que los empresarios hacen y yo no voy a repetir los esfuerzos que la ANDI con sus afiliados de industria han venido haciendo. Cómo afectan este tipo de medidas, el 80% de las bebidas no alcohólicas se distribuyen en las tiendas de barrio de Colombia y el 52% de los alimentos procesados también se distribuyen acá, hay que recordar que en Colombia hay alrededor de 480.000 tiendas de barrio, de las cuales alrededor de la mitad de esas tiendas de barrio logran un salario mínimo y lo que nosotros llamamos completo, alrededor de 1 millón de pesos al mes, es decir, que mover la comercialización de cualquiera de estos productos, claramente afecta el ingreso de estas personas, solo en bebidas azucaradas la utilidad de los tenderos es del 20%, es decir, lo que ellos venden en bebidas no alcohólicas representa el 20% de sus utilidades, entonces imagínense qué

pasa si tocamos otro tipo de alimentos que jalonan el consumo, los paquetes, los procesados, etc., entonces hay que tener mucho cuidado en primero reconocer lo que la industria viene haciendo en términos de tener unos productos más amigables con la salud y, en segundo lugar, la afectación que esto puede tener en el canal tradicional que es muy importante.

Yo quiero simplemente que abramos un debate sobre qué tipo de consumidor queremos tener en Colombia, nosotros ya hemos venido dando esta discusión desde que se expidió el Estatuto del Consumidor, la Ley 1480 y lo que nosotros creemos es que tiene que haber un consumidor que tiene unas responsabilidades y unos comercializadores y productores que tienen otras responsabilidades y termina siendo una responsabilidad compartida, nosotros no creemos en esa concepción de que tenemos un consumidor que no tiene la capacidad de analizar los componentes de los productos que está adquiriendo y todas estas propuestas regulatorias que se están haciendo van en ese sentido, van en el sentido de presumir que el consumidor no tiene ninguna carga de información para poder tomar las decisiones de su compra, ahora la discusión de los menores de edad es otra discusión, es una discusión mucho más profunda, como ustedes recuerdan el Estatuto del Consumidor en Colombia trae un capítulo especial para la publicidad dirigido a los niños, niñas y adolescentes y por eso la industria también ha tomado medidas en ese sentido, entonces aquí hay que preguntarnos qué tipo de consumidor es el que queremos, eso es lo primero que deberíamos preguntarnos, nosotros creemos que el modelo que están proponiendo no es el modelo digamos que ayuda a agudizarlo.

Lo segundo es, que un sistema de advertencias que pone a los productos en calidad de peligrosos, con sistemas de warning, son una clara violación a la restricción de la libertad de comercialización en Colombia, por qué, porque son productos que los consumidores en los nuevos esquemas de comercio no van a querer agarrar porque tienen unas señales que lo bloquean de manera inmediata antes de tomar la decisión, ahí claramente tiene que haber un balance entre la finalidad de la política pública que es conservar y tener políticas de salud para que las personas se disminuyan las tasas de enfermedades no transmisibles, pero adicionalmente la protección de la libre empresa y de la comercialización en Colombia. Ahora, a nosotros nos preocupa algo y es que en esa línea que en Fenalco venimos trabajando de que el consumidor tiene también un deber de información de lo que está comprando o de lo que está consumiendo, los sistemas que se están proponiendo son sistemas que tienen una mayor cantidad de alerta, pero una menor disposición de información, cuando debería ser todo lo contrario, hoy en día la regulación provee la información suficiente para que se pueda tomar una decisión informada y organizada de los productos que se quieren comercializar, esto tampoco estamos inventando el día uno, como ustedes recuerdan

el Estatuto del Consumidor en el artículo 3° numeral 2.2, ya dice claramente cuáles son las responsabilidades que tienen los productores y los comercializadores de dar la información clara y concisa a los consumidores para que tomen una decisión informada.

Y por último, Colombia tiene una regulación supremamente vasta en este tema, tiene una regulación que es supremamente fuerte, densa, organizada, que la industria y los comercializadores han venido asumiendo en estos últimos años, por lo tanto, nosotros pues vemos que no es simplemente con una regulación adicional como se puede resolver el problema de política pública, sino que como lo han explicado mis colegas, esto debe tener una visión más integral que comprende políticas no solo regulatorias, sino otro tipo de políticas públicas más off que se pueden trabajar.

Y digamos que por último, ah bueno, a ver, las advertencias digamos que como se están proponiendo le generan una presunción a los productos que pueden ser las no correctas y que conllevan a que el consumidor no asuma la información y la decisión correctamente, es decir, al final lo que estamos haciendo aquí es que estamos asumiendo que el consumidor no tiene ningún deber, que el consumidor no es capaz de leer la información que está clara y concisa en los productos para tomar una decisión y es el Estado que vía una regulación asume cuál es el raciocinio que debe tener ese consumidor, ahí creemos que hay un problema de fondo que se ha venido discutiendo en cuál es la calidad del consumidor que queremos tener y adicionalmente que creemos no es lo más adecuado, digamos que yo para concluir simplemente quiero dejar dos puntos y es, que es necesario claramente avanzar en una medidas, que de las cuales el consumidor asuma un papel distinto, no simplemente un consumidor que no tiene ninguna cara, que no tiene ningún deber, porque hoy en día lo tiene adicionalmente, hay que saber que el consumidor tiene una responsabilidad y que es una responsabilidad compartida con el industrial y con el comercializador y, lo segundo, es que las políticas de salud que están enfocadas a ese tipo de cosas tienen que ser políticas más integrales y no se puede recargar únicamente la obligación a los comercializadores o a los industriales de tomar decisiones que el consumidor puede tomar, porque ya tiene la información completa, en ese sentido Senadores nosotros estamos observando que esta iniciativa pues puede traer serios inconvenientes primero a los pequeños comerciantes, que es digamos la gran masa donde se venden este tipo de productos, pero adicionalmente está muy en consonancia de una propuesta que hemos venido haciendo desde Fenalco y es que todos los problemas de política no se tengan que solucionar con una regulación, porque el país está totalmente asfixiado en regulación, los empresarios están totalmente asfixiados en regulación y queremos hacer un llamado respetuoso a que se tenga en cuenta ese criterio, muchísimas gracias.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Úrueña:

A usted por intervenir. ¿Qué más gremios no han intervenido o quieren intervenir?, se hizo la invitación a muchos, entonces Senador Géchem antes de que intervenga la doctora del Ministerio de Salud, doctora Elisa María, pues yo creo que este Proyecto lo que busca es la regulación sí, pero pienso que no es atacar al tendero porque yo creo que está buscando es que, qué productos óptimos o no consume el colombiano, yo creo que allá es que va direccionado este proyecto de ley de la Senadora Maritza Martínez. Me pedía el uso de la palabra el señor ¿de dónde viene?, bien pueda, tiene el uso de la palabra el señor Jairo Romero. Bueno, mientras el señor Jairo prepara su intervención le damos el uso de la palabra al señor Rubén Orjuela que viene de Educar Consumidores que es una ONG.

Representante de Educar Consumidores ONG, doctor Rubén Orjuela:

Muy buenos días para todos y para todas, agradecemos desde Educar Consumidores y como consumidores a todos los Senadores que nos hicieron esta amable invitación.

Con respecto al tema que se está tratando y la regulación que se está proponiendo para hacer prevención de las enfermedades no transmisibles y de la obesidad, nosotros queremos hacer énfasis en que no solamente el etiquetado es la única forma de prevenir las enfermedades no transmisibles, nosotros consideramos que las recomendaciones que ha hecho la Organización Mundial de la Salud sobre actividad física que ya lo han nombrado acá, restricción o regulación de la publicidad dirigida a niños, control de los ambientes escolares y otras medidas relacionadas con la prevención de la obesidad y las enfermedades no transmisibles, también deben ser tenidas en cuenta, en ese sentido creemos que solamente el etiquetado no va a tener el impacto esperado sobre la salud de los colombianos, así mismo creemos que es muy importante así sea una sola medida, pues que se haga, que se haga un cambio.

Para nosotros los consumidores es muy complicado el etiquetado de hoy día, si nosotros vemos hoy día las etiquetas por el frente tienen la función de vender, promociona los productos, aunque la regulación colombiana así no lo contempla, realmente pues si lo hacen en la práctica y en la parte posterior como ya lo mencionó muy bien la ANDI, pues el etiquetado es difícil de entender, las tablas nutricionales son complicadas, de hecho no están ni siquiera actualizadas con las recomendaciones actuales de energía y nutrientes de los colombianos y, pues son difíciles de entender, hay que tener calculadora en mano y haber hecho por lo menos unos 3 o 4 semestres de nutrición para poder entender el etiquetado de hoy día, entonces es necesario que el etiquetado que se proponga y que se vaya a tener en este país sea un etiquetado interpretativo, es decir, que un consumidor a simple vista pueda decidir conscientemente y

tomar la responsabilidad como lo ha dicho muy bien el señor de Fenalco, de tomar una decisión informada, si esto no es así es muy difícil para los consumidores, en especial para la personas de más bajo nivel educativo o incluso personas con alto nivel educativo, pero que no tengan nada que ver con el área de la salud, poder saber si un alimento o bebida es adecuado para su salud, si se ajusta a sus necesidades individuales como también ya lo han mencionado acá, entonces el etiquetado debe ser interpretativo, hay bastante evidencia científica libre de conflictos de interés donde muestra que el etiquetado interpretativo sí funciona, pero no el etiquetado interpretativo GDA que fue el que se mostró aquí hace un rato, la GDA tiene múltiples dificultades para los consumidores, no son fáciles de entender, Santiago ya lo dijo no son fáciles de entender, se requiere una campaña de información, se requiere una cantidad de información adicional que el consumidor no lo va a tener en el momento de hacer la compra, tiene que ver y poder decidir en ese instante.

Entonces, hay otros etiquetados que utilizan colores, que utilizan sellos, que, sí son advertencias sanitarias pero que finalmente no son un obstáculo para el comercio, también hay otra clase de evidencia científica incluso levantada por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, donde explica cómo esta clase de etiquetados no se constituyen como una barrera al comercio.

¿Cómo podemos mejorarlo, pues el problema de las enfermedades no transmisibles en la obesidad?, pues simplemente tratemos desde estas áreas, desde estas instituciones que son las que deciden en este país, de implementar acciones integrales, acciones donde se promueva la actividad física, donde se promuevan los sistemas de transporte que permitan a las personas hacer su actividad física con tranquilidad, que haya parques, pero también acciones en donde la publicidad dirigida a niños, niñas y adolescentes no sea abusiva, no utilice la inexperiencia de los más pequeños y de los más jóvenes, para tratar de promocionar productos que son potencialmente nocivos para la salud, hagamos una regulación efectiva en los ambientes escolares, está demostrado científicamente que la autorregulación de la industria no ha funcionado, se necesita regulación, regulación efectiva en los ambientes escolares para evitar la venta de productos nocivos para la salud e incluyamos el etiquetado interpretativo, hay modelos en Latinoamérica que sí funcionan.

En cuanto al modelo de perfil de nutrientes, yo quisiera contarles que los modelos de perfil de nutrientes son una medida recomendada por la Organización Mundial de la Salud, para precisamente determinar qué nutrientes son críticos en la salud pública, por esa razón el modelo de perfil de nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud incluye los azúcares adicionados, los edulcorantes artificiales que contrario a lo que se ha venido diciendo por muchos años, los edulcorantes tipo sacarina, sucralosa, aspartame, en fin, están muy altamente

relacionados con la aparición de la obesidad, con aumento de la glicemia, con muerte de la microbiota intestinal y en ese orden de ideas pues están muy relacionados con las enfermedades no transmisibles y pues tiene también todas las restricciones que tienen que ver con la grasa total, grasa trans y grasas saturadas, entonces estos lineamientos que propone el modelo de perfil de nutrientes y las recomendaciones que hace, pues están debidamente sustentadas en evidencia científica libre de conflictos de interés y pues que es de imperiosa necesidad que el país acoga este modelo y lo empiece a aplicar como una de las tantas estrategias que pide la Organización Mundial de la Salud para poder prevenir la obesidad y las enfermedades no transmisibles. Muchas gracias.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruña:

A usted por su intervención. El señor Jairo Romero tiene el uso de la palabra, viene en representación y es Presidente de la Asociación Latinoamericana de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

Asociación Latinoamericana y del Caribe de Ciencias y Tecnología de Alimentos (“Alaccta”), Presidente, doctor Jairo Romero:

Muchas gracias señor Presidente y a todos los miembros, Representantes, Senadores y demás asistentes, muchas gracias por esta oportunidad para hablar en esta Audiencia Pública. Hago mi declaración de conflicto de intereses, me presento acá como Presidente de la Asociación Latinoamericana de Ciencia y Tecnología de Alimentos y como miembro de la Academia Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, pero dirijo una firma de Consultoría en gestión de inocuidad de alimentos que presta servicios a Gobiernos, a Entidades multilaterales, firmas de Consultoría Internacional y Empresas Productoras de Alimentos o de Bienes y Servicios para la Industria de Alimentos en varios países de América Latina. Unas palabras sobre lo que es la Academia Internacional y sobre Alaccta ya que son dos instituciones que no son conocidas acá. La Academia Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, reconoce a individuos distinguidos por su contribución científica y profesional a la ciencia y tecnología de alimentos, los miembros son elegidos y actúan a nombre de la Academia como lo estoy haciendo yo en este día. Para ser elegible miembro se necesita un reconocimiento amplio de las contribuciones y del liderazgo de quienes hacen parte de la Academia y en la actualidad la Academia cuenta con 295 miembros de los cuales yo soy el único que tiene el honor de pertenecer a ella por Colombia.

Alaccta, es la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Ciencia y Tecnología de Alimentos, fundada en 1972, representa 11 o reúne 11 Asociaciones Nacionales de Ciencia y Tecnología de Alimentos de 10 países, es miembro y como tal representa cerca de 40.000 científicos y tecnólogos de alimentos de la región, es miembro de IUFOST

que es la Unión Internacional y que representa como 300.000 científicos y tecnólogos del sector. Alaccta otorga premios, seminarios, a lo largo de su existencia ha organizado 19 y el próximo será el décimo, el Vigésimo Seminario de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

El año pasado en Montevideo Alaccta firmó lo que llamamos declaración de Montevideo, en el anterior Congreso, sobre las especulaciones acerca de los alimentos procesados; esa declaración ha sido el norte...ha representado el norte de lo que ha venido haciendo la Asociación en los últimos meses y es alzar la voz, poner la voz de la Ciencia y la Tecnología de Alimentos en esta discusión acerca de los alimentos procesados y lo destaco porque en esta discusión la voz de la Ciencia y la Tecnología de Alimentos ha estado ausente, ha sido más un asunto de otras ciencias pero solamente en los últimos meses la Ciencia y Tecnología ha tratado de alzar su voz y nosotros, como esta presentación hemos hecho en presentaciones, contamos en este momento 15 presentaciones en 6 países, en diversos Congresos, presentando nuestras apreciaciones sobre este tema.

De hecho, ya estuvimos en el Congreso Colombiano de Nutrición en agosto y la semana pasada estuvimos dando nuestros planteamientos en una sesión que tuvimos en el Congreso Mundial de Nutrición.

Esta presentación que preparé tiene la introducción, tiene luego unos comentarios sobre la clasificación de alimentos y la ciencia que soporta la clasificación de alimentos, luego unos pequeños y rápidos comentarios sobre la contribución de la Ciencia y Tecnología a la Humanidad y termina con una conclusión, trataré de ser lo más concreto posible.

Para empezar, decir que el **Proyecto de ley número 07 de 2017**, tiene 5 definiciones, 4 de ellas relacionadas con los alimentos directamente y una con el sodio; aparte de las implicaciones legales que tienen esas definiciones por ser ley, quiero resaltar aquí que esas definiciones en realidad lo que hacen es parte de un sistema de clasificación o categorización de los alimentos. Si comparamos esas 4 definiciones iniciales con las categorías del Sistema NOVA, veremos que las definiciones están basadas en el Sistema NOVA y que en realidad lo que hacen las definiciones es clasificar los alimentos. Pues empiezo por decir aquí que en esa clasificación, la Academia Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos y con esto me refiero a la comunidad científica del área, no reconoce el término ultraprocesado y pedimos al Senado de la República que por favor tenga en cuenta que este es un concepto controversial y realmente débil. Tampoco lo reconoce la legislación de ningún país en la actualidad, hay algunas guías alimentarias, hay algunos proyectos de ley, perdón, no de ley sino de otro tipo de reglamentos de mejor jerarquía que están en discusión pública en algunos países de América Latina que recogen este término, pero el término ultraprocesado no está en ninguna ley en el

mundo y pues Colombia sería el primer país en adoptarla, un término que como veremos pues es cuestionable por sí mismo. La Unión Europea en su reglamentación tiene el concepto de alimento o producto alimenticio y los equipara, son lo mismo en la Unión Europea. También tiene la definición de alimento no elaborado, pero no alimento ultraprocesado o algo así por el estilo.

La FDA tiene una definición para alimento, una para alimento procesado y la reglamentación colombiana tiene definiciones en sus diferentes Resoluciones, aquí hay una lista de las definiciones que tenemos y la Resolución número 2674 tiene alimento natural como algo, digamos, dentro de esta línea, pero en la legislación colombiana no hay una definición para alimento ultraprocesado en la actualidad y este proyecto de ley estaría introduciéndolo. Hablemos un poquitín acerca de la clasificación de alimentos, porque es que la Academia Internacional de Ciencia y Tecnología tiene serias críticas al Sistema NOVA y a la Ciencia que lo soporta y voy a hablar sobre el Sistema NOVA como está descrito en este documento de la Organización Panamericana de la Salud que lo recoge; dice que el Sistema NOVA, perdón, clasifica los alimentos y los tipos de alimentación según la naturaleza, la finalidad y el grado de procesamiento industrial, en lugar de clasificarlos en términos de nutrientes y tipos de alimentación y eso es una cosa totalmente diferente a lo que se hace usualmente.

Al hacerlo, inclusive el concepto ultraprocesado no es claro que esté asociado al nivel...al grado de procesamiento industrial, pero en el caso que lo estuviera, al hacerlo, ese sistema y esa categoría de alimento ultraprocesado desconoce de un solo golpe los sistemas de clasificación de alimentos que han desarrollado por años, por décadas las autoridades internacionales. El FoodEx Europeo, el Languag Europeo, los norteamericanos, los del Codex, los echa por tierra, un sistema súper simplista que desconoce la complejidad del procesamiento de la naturaleza de los alimentos. (Siguiendo)

Aquí hay un ejemplo, el Codex alimentario tiene 16 grupos, 16 grupos de alimentos y cada grupo, aquí hay un ejemplo de uno de los grupos, clasifica los alimentos de una manera súper detallada y toda la... perdón un segundo, toda la clasificación del Codex está basada en la naturaleza y la función del producto, no en el grado de procesamiento. (Siguiendo)

Este documento es el último informe de revisión del sistema de clasificación de alimentos que hay en Europa que se llama FoodEx2, el documento salió en 2015, publicado por la Agencia Europea de Inocuidad de Alimentos, tiene 90 páginas de las cuales 61 páginas son describiendo los criterios utilizados para la clasificación. Clasificar los alimentos es un asunto bastante serio y que a la humanidad le ha tomado bastantes años hacer. Clasificar los alimentos requiere o por ejemplo, uno de los criterios para clasificarlos es la transparencia y la simplicidad para ubicar los

alimentos con base en unas categorías claras y bien definidas, el sistema NOVA adolece de eso y definir alimentos ultraprocesados es a la luz de estos sistemas de clasificación una ligereza. (Siguiente)

FoodEx se basa, FoodEx es más complejo que el del Codex, FoodEx2 tiene 3 entradas, por naturaleza del alimento, por tipo de proceso pero no por grado de proceso y una clasificación para aditivos, es un sistema súper complejo. Aquí hay un ejemplo de una de las entradas, de la entrada que tiene para procesos y pues sin hacer una clasificación, digamos, ética de los procesos como está implícita en la palabra ultraprocesado. (Siguiente)

Aparte de las definiciones y los criterios de clasificación son vagas en el sistema NOVA y son abiertas a interpretaciones. Consta de 4 grupos frente a 16 o más que tienen los sistemas internacionales universalmente aceptados, parece pero no es tan evidente que base sus criterios de agrupamiento en la cantidad de ingredientes que contiene y en el nivel de procesamiento que estos ingredientes tienen pero no es tan claro, las definiciones son tan vagas que requieren ser explicadas y las explican a través de ejemplos. (Siguiente)

Aquí hay una definición de alimentos mínimamente procesados, esta definición refleja además poco conocimiento de la tecnología de alimentos; menciona alimentos procesados por ejemplo empacados al vacío o en gases. (Siguiente)

Aquí hay un producto que son frutas empacadas al vacío o empacadas en atmósfera modificada, el grado de procesamiento de una fruta de esas es complejísimo pero la gente que lo clasifica como mínimamente procesado desconoce el alto nivel de tecnología que se requiere para llegarle al consumidor con unas frutas cortadas suculentas, frescas, naturales, nutritivas y sobre todo que no le hagan daño, que sean inocuas. El procesamiento, aquí se ven todas las etapas, se ve la calidad de ingredientes que requiere tener un producto como apetitoso y mínimamente procesado como ese. Llamar a ese producto mínimamente procesado en función del grado de procesamiento es un error que se debe al desconocimiento del sistema... de la Ciencia y Tecnología que hacen quienes lo proponen. (Siguiente)

Alimentos procesados; el Sistema NOVA tiene una...tiene...y me refiero al Sistema NOVA porque las definiciones de nuestro Proyecto de ley número 07 se basan en ello, el Sistema NOVA tiene una obsesión sobre los ingredientes culinarios y sobre la mínima cantidad de ingredientes. En la definición de alimentos procesados habla, por ejemplo, de sobre el último reglón del primer párrafo, reconocerlos como versiones de los alimentos originales lo cual es una cosa difícil de entender, es una definición que también está en la reglamentación nuestra.

¿Cómo se reconoce un queso original o a qué se refiere cuando se dice que un queso se reconoce como versión del alimento original?, el alimento

original es la leche, ¿en qué se parece el queso a la leche?, en el color algunos, pero no mucho más que eso.

Ellos hace ejemplos, todo lo que estoy diciendo está en el documento de la OPS y los quesos está allí, los quesos están allí en ese documento como ejemplos de alimentos procesados; allí hay una lista de los 7 grupos de ingredientes que acepta el Codex para un queso, el Queso Brie en este ejemplo, son 7 grupos de ingredientes que pueden representar 15, 20, 25 ingredientes para llegar a un sabroso y succulento Queso Brie. Por ejemplo, aquí hay una lista de uno de esos subgrupos aditivos, auxiliares de fabricación.

Y los productos ultraprocesados, esta es la definición que tiene la OPS de productos ultraprocesados y francamente pues es una definición que no cumple ningún criterio científico de definición. Los pone con ejemplos, ejemplos de alimentos ultraprocesados y hace esta lista difícil de leer allí, pero por ejemplo están las papas fritas como productos ultraprocesado y voy a referirme a un par de esos productos de esa lista. Las papas fritas; un paquete de papas fritas tiene 400 calorías, lo cual es aterrador, es cierto, 400 calorías de los 2.000 que uno tiene para comerse en el día, Ave María, eso es... el 20% se le fue en un paquete de papas, pues son hartas, pues sobre todo SÍ uno cree que necesita una dieta de 2.000 calorías; pero las papas fritas tienen 3 ingredientes, papa, sal y aceite vegetal, no tienen absolutamente nada más y su proceso consiste en pelarlas y freírlas. ¿Alimento ultraprocesado las papas fritas?

O este cereal para el desayuno, un cereal endulzado, tiene 7 ingredientes y aquí una referencia a la definición que hoy tiene el proyecto colombiano, esta es una granola común y corriente que tiene 7 ingredientes, todos los ingredientes han sido procesados con...todo los ingredientes son mínimamente procesados en la clasificación de NOVA, coge 7 ingredientes mínimamente procesados y los vuelve un alimento ultraprocesado, ¿sí me explico?, hay una inconsistencia científica, técnica en la clasificación que nosotros queremos adoptar en el Proyecto de ley número 07 de 2017 y que yo pido que por favor lo revisen antes de continuar.

Productos ultraprocesados en el proyecto de ley, acoge básicamente la misma definición o con pequeñas variaciones pero es básicamente el concepto que tiene el documento de la OPS. El proyecto de ley excluye, por ejemplo, las fórmulas para lactantes o cualquier producto o suplemento nutricional que, ¿saben qué pasa?, que es que la Bienestarina y sobre todo la Bienestarina Más, sería a la luz de este sistema un alimento ultraprocesado y habría que ponerle rótulos de advertencia 6 o 7 o mentiras, como 5. La Bienestarina mire toda la cantidad de ingredientes que tiene, el proyecto de ley excluye la Bienestarina, lo que refleja las inconsistencias... perdón, no excluye la Bienestarina, excluye los alimentos como la Bienestarina, lo cual refleja como una debilidad de la definición.

¿Qué sentido tendría ponerle sellos de advertencia a la Bienestarina?, sería mejor no producirla porque pues, digamos, y ¿la Bienestarina es mala?, es mala porque es hecha de todo este listado de ingredientes, como dice la definición, partes de alimentos, sustancias extraídas de los alimentos. Voy a decir en un momento que por el contrario, todo el conocimiento que tenemos hoy, que la humanidad tiene hoy sobre los ingredientes de los alimentos que el Sistema NOVA quiere condenar, es ese conocimiento es el que nos va a permitir la seguridad alimentaria en el futuro, sin eso no vamos a tener seguridad alimentaria.

Aparte que la ciencia que soporta el Sistema NOVA es una ciencia que desde la academia la hemos visto bastante cuestionable, los estudios que soportan el Sistema NOVA presentan con frecuencia tautologías como hechos científicos ciertos, utilizan diseños experimentales fuertemente... fácilmente cuestionables, por ejemplo, para decir que los alimentos son cuasi adictivos, hacen estudios de adicción en ratones lo cual es realmente inaceptable, suena como chistoso, parecería chistoso si no tuviera las implicaciones que estamos viendo, pero hacer estudios de adicción en humanos sobre ratones, ¿cómo hace para saber uno si un ratón es adicto a la azúcar?, y luego la adicción en un ratón si suponiendo que pudiéramos decir que el ratón se volvió adicto, cómo la comparamos con la adicción de una persona, el hecho alimentario tiene una connotación radicalmente distinta para los ratones y para la humanidad, sentarse a comer compartir con la familia, celebrar, la alimentación tiene un valor diferentísimo para la humanidad que para cualquier otro animal; el hecho alimentario es complejísimo y basar estudios de adicción en experimentos con ratones es francamente, como digo, podría ser gracioso si no fuera dramático, pero con relación a los blancos que se utilizan o los testigos o los... ¿sí?, los blancos, el manejo estadístico, las validaciones, podría aquí hacer como... porque la academia ha hecho estudios mostrando que toda esa ciencia que soporta ese sistema tiene muchísimos, muchísimos asteriscos.

En realidad, el debate sobre los alimentos procesados es una tensión entre la ciencia robusta y lo que nosotros hemos dado en llamar ciencia fácil. Ciencia Robusta, la de las reglamentaciones, el mundo de los alimentos es un mudo fuertemente regulado y las instituciones que regulan los alimentos son muy serias y tienen unos procesos científicos bastante fuertes y unos principios, unos principios universalmente aceptados que hacen parte de las reglas de juego de la Organización Mundial de Comercio y en Colombia las leyes para aprobar declaraciones nutricionales en salud son súper exigentes. La Resolución número 684 que aprueba declaraciones en salud, para pasar un expediente por Resolución 684 se necesitan unos 10 gigabytes de información científica demostrada, en Colombia solamente ha habido 2 o 3 alimentos a los cuales les han aceptado eso, una declaración en salud y para hacerlo, la industria ha tenido que demostrar mucha ciencia, mucha

ciencia fuerte para que el Estado le acepte que el producto baja el colesterol o etc.

Pero miren ustedes por ejemplo y no voy a cansarlos con ejemplos de ciencia fácil, este gráfico que está publicado un artículo del grupo que estimula el Sistema NOVA que es Monteiro y su combo, digámoslo así, gráfica el consumo de azúcar vs. el consumo de alimentos ultraprocesados, pues es obvio que le va a dar una correlación absoluta, si es que el consumo de azúcar es la definición de alimento ultraprocesado, por tanto el eje X está definido por el eje Y, o sea, está graficando lo mismo, yo contra yo, por eso da una curva de correlación perfecta y con eso pretenden justificar, digamos, cosas científicas.

El tema de cuasi adictivos es una irresponsabilidad decirlo, en realidad, yo ya me referí a los estudios pero además de eso, llamar a una persona “adicta al azúcar” es una irresponsabilidad que tiene unas implicaciones muy serias; no está demostrado, no hay ninguna demostración científica aceptada, la única adicción demostrada es a la cafeína y al alcohol pero al azúcar o a las grasas o al arroz o a la fritanga, pues no hay nada que demuestre una adicción y tratar a una persona que le gusta comer arepa como un adicto, pues francamente me parece como... como pues imposible.

Pero miren que en alguna publicación ellos dicen esto, los autores del Sistema NOVA, los alimentos ultraprocesados se distribuyen internacionalmente, son fuertemente publicitados y mercadeados a nivel global y son muy rentables; ¡ah bueno! entonces en este artículo los señores están develando que más que ciencia detrás de lo que hay en este esfuerzo es una ideología. (Siguiente) Y eso se refleja en el documento de la OPS, el documento de la OPS tiene como prop... la estrategia de los alimentos ultraprocesados de la OPS es frenar la venta de esos productos ultraprocesados, no me lo estoy inventando, lo dice, cito aquí textualmente el párrafo del documento que dice que hay que frenar la venta de alimentos ultraprocesados y que hay que estimular la producción local como política pública, es la recomendación de política para ustedes y es posible que el paso de la Ley 07 sea una, sea digamos una respuesta a esta solicitud de la OPS, frene la venta de alimentos procesados, promueva la venta de producción artesanal, etc., como una manera de promover la alimentación saludable, pero pues para mí con todo lo que he dicho esa frases está bastante cuestionada.

En realidad la estrategia de la OPS es estimular el temor por los alimentos procesados, promover la preparación artesanal y casera, pero ir a cocinar en la casa, primero no es tan fácil hoy por hoy que las mujeres trabajan y que todos tenemos que trabajar, pero segundo, no necesariamente conduce al consumo informado que es el objeto de esta ley. En la casa yo no tengo ningún sello que me advierta que no le debo echar más azúcar o más grasa o más no sé qué a un producto o en la calle, en la comida callejera o en los restaurantes; los alimentos procesados empacados no representan

más 20% del consumo de alimentos en Colombia, en otros países representan más, pero en Colombia no son más del 20%, el consumo de alimentos empacados es muy pequeño comparado con lo que se hace en la casa. Y la producción artesanal necesita otras estrategias de consumo informado porque condenar a los alimentos procesados no va a ayudar en nada, ni a la seguridad alimentaria y nutricional porque la ciencia y la tecnología de alimentos han estado al servicio de la humanidad desde siempre.

Entendemos que... dale siguiente porque me estoy demorando demasiado, pero quiero decir aquí que los desórdenes alimentarios, alguien aquí habló de anorexia y bulimia, yo voy hablar de ortorexia; la Ortorexia es peor que la anorexia porque la ortorexia, esa señora allá súper flaca está aterrorizada frente la comida sana, la Ortorexia es el temor a que no sea suficientemente sano la comida sana, la comida sana también puede generar desórdenes alimentarios, los desórdenes alimentarios no se controlan frenando la venta de alimentos procesados, ni acabando con la industria formal de alimentos o regresando a la forma artesanal como lo pretende la OPS. La OPS desconoce la contribución de la ciencia y tecnología que contribuye a la salud, al bienestar y alimentación aún en condiciones extremas y que aporta muchas cosas, facilidad de consumo, conservación, aceptabilidad.

Me gusta esta definición de alimento procesado de un libro que acaba de salir en defensa de los alimentos procesados "un producto procesado es un producto que ha sido modificado para mejorar, mejorar su inocuidad, su vida útil, resaltar su calidad, hacerlo más conveniente". Miren ejemplos, miren esta fresa, ese sería el rótulo que tendría la fresa si hubiera que rotularla como un alimento procesado, ese sería el rótulo, la fresa está...tiene de todo, conservantes, antioxidantes, colorantes y muchas sustancias impronunciabiles, los alimentos son complejos, la química es compleja.

La ciencia de los ingredientes, menos mal la industria conoce, menos mal la humanidad tiene ese dominio de la ciencia de ingredientes hoy por hoy que nos permite producir, por ejemplo, alimentos ricos en fibra, la dieta nuestra es muy baja en fibra, la dieta del mundo es muy baja en fibra y la primera forma de poner fibra ha sido a través de All Bran, ese tipo de productos de cereales para el desayuno. La última innovación de la ciencia y la tecnología es la fibra soluble porque con solo cereales para el desayuno no se consume la fibra que recomiendan las guías alimentarias, se necesita fibra soluble, se necesitan otras maneras, la fibra soluble es para mí un descubrimiento como asombroso; o los alimentos libres en gluten para los celíacos, no se podrían hacer de no ser por la ciencia y la tecnología. Pero una regulación que condene los alimentos ultraprocesados, condenaría los alimentos libres de gluten e induce a los celíacos a no comer muchas cosas.

O miren, por ejemplo, esta revolución en la sal, vamos a reducir el consumo de sodio, ok, les presento las esferas de sal, granos de sal vacíos por dentro que entonces tienen 20 a 30% menos de sal, pero tienen la misma sensación de sabor y tienen la misma sensación de textura, pero con 20, 30% menos de sal. La empresa que hizo eso es una empresa que gastó mucho dinero haciéndolo y afortunadamente lo puede hacer.

Colorantes naturales; si usted hace un yogurt de fresa en la casa, el yogurt le queda blanco, ¿quién aquí compraría un yogurt de fresa blanco?, nadie; la gente que promueve por lo natural, no sé qué, ok, pero ¿saben qué? para que el yogurt sea aceptable tiene que tener color y el color hay que adicionárselo, esa es la ciencia de los ingredientes.

Un queso análogo, recién producido por la Universidad Nacional, es un alimento ultraprocesado, es un alimento barato, asequible, muy nutritivo, de ese tipo de alimentos que alientan la seguridad alimentaria y nutricional.

Cierro con lo siguiente, la buena noticia es que ya estoy terminando. El objeto de la ley consiste en contribuir a la garantía al derecho de la salud, este es el objeto copiado del artículo 1° de la ley, nosotros estamos totalmente de acuerdo con ese propósito y con el etiquetado frontal también pero no es necesario un nuevo sistema de clasificación de alimentos para promover el consumo informado, menos si este sistema no es suficientemente exhaustivo y estructurado, ni es necesario desprestigiar los alimentos procesados para promover el consumo informado, no es necesario matar la ciencia y tecnología para promover el consumo informado.

La denominación de productos ultraprocesados es muy despectiva y le hace mucho daño a la ciencia y a la tecnología de alimentos. Al momento reglamentar el etiquetado frontal, nuestra recomendación es pensar cuidadosamente la diferencia entre informar, advertir y alentar el temor; conviene escuchar atentamente... *¡ah bueno! aquí hay una propaganda para nosotros, escúchenos, gracias por escucharnos porque la voz de la ciencia y la tecnología casi no se oye en estos Debates. Con eso pues muchísimas gracias señor Presidente y disculpas por el exceso de tiempo que me tomó esta presentación.*

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

No señor Jairo Torres, aquí nos documentó muy bien, darle las gracias y para que los Senadores Ponentes y el Coordinador de Ponentes deben tener en cuenta y sobre todo es un reclamo, miren cómo un hombre de la ciencia y la tecnología viene a hablar aquí y en el presupuesto del próximo año, le rebajamos medio billón de pesos al presupuesto que tiene que ver con la investigación y la ciencia y la tecnología; o sea que en vez de avanzar, estamos retrocediendo. Un saludo para nuestro ex Gobernador Ubeimar Delgado que nos acompaña aquí, nos complace su visita señor Gobernador, sí, esto está lleno de vallecaucanos. Tiene el uso de la palabra Presidente Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo a los Senadores, al doctor Ubeimar y a los distinguidos ciudadanos que se han hecho presentes hoy.

Doctor Jairo, quería formularle tres preguntas cortas; primero, las intervenciones que hemos escuchado son intervenciones muy serias, muy importantes e ilustran bastante. Primero, el proyecto propone unas exclusiones, a mí me queda duda de que deba haber exclusiones en el proyecto; segunda pregunta, el proyecto trae cuatro clasificaciones de alimentos, al escucharlo a usted temo que no sea correcto en un proyecto de ley intentar esas clasificaciones, que eso se lo debería dejar al proceso normativo más flexible que es el que va haciendo el Gobierno a través de normas regulatorias; y tercero, sobre todo en la parte final usted advierte la diferencia entre un etiquetado agresivo que cause pánico y un etiquetado que enferme y que eduque.

Cuando uno oye a científicos como usted, otros colegas suyos muy de acuerdo con usted también dicen que los procesos de dieta cuando son por temor, son contraproducentes y que inclusive se presenta un alto número de casos en los cuales no logran los objetivos de regulación de peso, porque por temor entran en esos extremos que causan enfermedades que se han denunciado aquí o por temor pierden unos kilos y después la misma ansiedad los hace recuperar de manera muy rápida, etc.

Entonces las 3 preguntas se las repito: debe el proyecto tener exclusiones; debe el proyecto intentar clasificaciones; cuál sería la mejor orientación de un etiquetado, advirtiendo que yo le temo al etiquetado que cause pánico. Y tengo que ser muy honesto, yo defendiendo la política de inversión privada y la política social, a mí me parece que van de la mano y este país no ha dejado que la empresa privada crezca suficientemente, he sostenido que los problemas sociales del país no se le deben a la existencia de la empresa privada sino a la falta de empresa privada, donde hay empresa privada organizada hay empleo de calidad, hay afiliación a la seguridad social, hay mejor distribución del ingreso; donde no la hay, ahí más pobreza y más dificultades. Y además tengo que cuando uno mira las empresas de alimentos en Colombia y de debidas, son empresas serias, empresas respetables, etc., entonces a mí me da mucho miedo regulaciones contraproducentes. Gracias señor Presidente, quería formularle esas 3 preguntas al doctor Jairo.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Ureña:

A usted señor Presidente Álvaro Uribe. Brevemente señor Jairo, respóndale al Presidente lo más rápido, no es que nos moleste sus enseñanzas porque realmente estuvo un tiempo, no quise interrumpirlo porque nos pareció que lo estaba haciendo muy bien.

Asociación Latinoamericana y del Caribe de Ciencias y Tecnología de Alimentos “ALACCTA”, Presidente, doctor, Jairo Romero:

Muchas gracias.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Ureña:

Porque las leyes deben contener. Sí señor, siga.

Asociación Latinoamericana y del Caribe de Ciencias y Tecnología de Alimentos “ALACCTA”, Presidente, doctor, Jairo Romero:

Muchas gracias señor Presidente, gracias honorables Senador por las preguntas. Las dos primeras están ligadas, categorías y exclusiones, las exclusiones se dan porque las categorías están y el proyecto... entonces le respondería en una sola, el proyecto no debería aventurarse a clasificar, a establecer o a adoptar una nueva clasificación de alimentos. Ya el Ministerio de Salud hizo un trabajo muy exhaustivo de clasificar los alimentos en otro reglamento, pues insertar esta clasificación nueva tan cuestionable, tan... digámoslo así, floja, pues no agrega ningún valor en mi opinión.

Nosotros en ALACCTA hemos estado siguiendo la discusión en varios países y casi que cada exclusión corresponde a algo que ha pasado en un país, excluidos los productos lácteos porque en Uruguay que están en el proceso de adoptar algo similar, el Gobierno, yo no sé si es por eso, no conozco los intrínquilis de la formulación del proyecto, pero yo relaciono la exclusión de los productos lácteos con lo que pasó en Uruguay, donde se discute un proyecto similar y la industria láctea logró que no estuvieran los lácteos. Pero un Queso Brie, sería un producto ultraprocesado aquí y en Cafarnaúm.

Los complementos nutricionales están excluidos porque o si no la Bienestarina quedaría incluida porque la Bienestarina sería un alimento ultraprocesado sí o sí, ¿sí me explico? La mayoría de exclusiones están ligadas a deficiencia en el sistema de clasificación, por eso la recomendación fuerte es no usen ese sistema, etiquetado frontal, etiquetado informativo, ok, perfecto, hagámosle. Nosotros al comienzo en la academia nos resistimos un poco a ello pero entendimos el valor, hagámosle. Ya luego las señales de temor, yo sé que los Chilenos están muy orgullosos de sus *Discos Pare*, pero hay mucha polémica, el proyecto tiene varias cosas muy polémicas que son Debates que se están dando, Honorable Senador, en la efectividad de los Discos Pare no se puede dar por descontada, ahí es muy reciente, hay informes contradictorios acerca de ello, hay tanta evidencia a favor como en contra del impacto de los Discos Pare, por eso si nosotros queremos usar un sistema simple, a mí hay uno que me parece espectacular que se llama las Gaming Stars..., que es un sistema que adoptó Canadá y buenos algunos países de Oceanía; que son 3 estrellas, más simple que eso no puede haber, el producto tiene 1, 2 o 3 estrellas dependiendo de lo

saludable que sea en los términos de sal, azúcar, sodio y nutrientes críticos; si a mí me preguntan si yo recomendaría alguno, recomendaría el de las estrellas, recogiendo lo que decía alguien aquí sobre la necesidad de no hacer sistemas muy complejos, Gaming Stars son 3 estrellas y ya sencillo, ese es otro sistema que no inspira temor ¿ve?, porque es que para mí y perdóneme que me fui otra vez mucho tiempo, pero para mí el problema del temor es, la gente deja de comprar esos alimentos, no sé si los deja de comprar pero supongamos que los deje de comprar porque tienen las etiquetas negras y se va y prepara en la casa con azúcar, con grasa, con grasas trans, con no sé qué, no digo que no lo preparen, pues prepárenlo y la preparación artesanal y casera, todo eso súper bienvenido, pero el consumo informado no debería ser inspirando temor porque alejarnos de los alimentos saludables o buenos alimentos pues no garantiza que lo hagamos bien en la casa o en la calle o en los restaurantes. ¿Respondí?

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

Listo doctor Jairo, porque nos dio una clase hoy aquí muy importante, ¿ya?, eso es lo que necesitamos aquí, ilustración. Tiene el uso de la palabra la doctora Natalia García.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), Directora (E) Productividad y Competitividad, doctora Natalia García López:

Bueno, muy buenos días a todos, señor Presidente, honorables Representantes, Representantes de los gremios y comunidad en general. Eeehhh, bueno primero eh, mencionar que para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, este proyecto es de gran interés puesto que las condiciones que se fijen para la comercialización de alimentos en nuestro país atañen directamente a nuestros consumidores, entonces en este sentido nosotros nos ratificamos en unos conceptos que previamente remitimos a la Senadora Maritza Martínez.

Voy extractar cuatro puntos de los conceptos remitidos para no hacer muy extensa la intervención: El primero de ellos es que debe mencionarse que hoy en día en Colombia, se cuenta con una normatividad a través de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta condición como una prioridad de salud pública. Esta ley que es la Ley 1355 de 2009 adopta medidas para su control, atención y prevención; así mismo, esta ley ya contiene disposiciones sobre la comercialización de los productos alimenticios que contienen grasas, grasas trans a disposición de todos los consumidores. Consideramos entonces que ese primer punto sería que las disposiciones actualmente vigentes ya, digamos, que van encaminados a lograr los mismos objetivos de la ley que se pretende, bueno, la ley que está, digamos, puesta a consideración en esta Comisión. El segundo punto tiene que ver más con... pues si bien consideramos importante contar con definiciones precisas de los productos que pretende

regular el proyecto presentado, consideramos que no es a través de una ley que se deben consignar estas definiciones que son estrictamente técnicas, en este sentido consideramos que es a través de normatividad más flexible y teniendo en cuenta que todo esto puede ser sujeto de revisiones constantes y que puede llegar a tener, digamos, la ley una desactualización de esas definiciones, digamos, en detrimento del cumplimiento del objetivo de la propia ley. Entonces en ese sentido, consideramos que no sea a través de una ley sino de otro tipo de normatividad, resoluciones, reglamentos técnicos donde se definan, digamos, las definiciones de estos productos.

Como tercer punto, la fijación de las nuevas condiciones para la producción y comercialización de productos conlleva, digamos, claros efectos económicos para los mercados; es por eso que desde el ministerio, digamos, solicitamos de pronto contar con un análisis de impacto normativo donde se incluya el análisis de riesgo, el de costo beneficios, el de costo eficiencia, de la distribución de costos, entre las partes afectadas y la afectación del presupuesto.

La fijación de normas técnicas debe tener en cuenta lo dispuesto también en el acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio de la Organización Mundial del Comercio, por lo que no tener en cuenta estos parámetros puede afectar los niveles de cumplimiento del país, de sus compromisos y objetivos en el plan internacional. Así mismo, el análisis de impacto normativo que aborda la oportunidad y pertenencia de la reglas técnicas a los productos que se encuentran en el mercado colombiano, deben realizarse tanto antes del establecimiento de la reglamentación que se pretende como después de esta, con el fin de contar con elementos de juicio fundados técnica y científicamente con su pertinencia y utilidad; también debe tenerse en cuenta además la incorporación de los análisis de impacto normativo obedece una de las buenas prácticas reconocidas en Colombia para la implementación de las normas que pueden constituirse en obstáculos al comercio.

El último punto, para resumirlo mucho, sería la identificación de características nutricionales de los alimentos ya se encuentra actualmente en el códigos** alimentarios, que este es un estándar internacional como ya lo mencionaban anteriormente, establecido por la FAO y la Organización Mundial de la Salud para elaborar normas técnica alimentarias internacionales. En ese sentido, pues nosotros nos ratificamos en el concepto que inicialmente le remitimos a la Senador Martínez y nuestro concepto sería desfavorable. Muchas gracias.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

A usted. De los gremios presentes antes de que intervenga por parte del Ministerio de Salud, la doctora Elisa María Cadena, ¿alguien tiene pendiente alguna intervención? Tiene el uso de la palabra la doctora Elisa María Cadena,

Subdirectora de Salud Nutricional de Alimentos y Bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social.

Ministerio de Salud y Protección Social, Subdirectora Nutricional de Alimentos y Bebidas, doctora Elisa María Cadena Gaona:

Buenos días, un saludo especial a los Senadores presentes, al Presidente de la Comisión y a todos los asistentes; y en nombre de nuestro señor Ministro, Alejandro Gaviria, reciban un cordial saludo, él está muy atento y haciendo seguimiento a todas estas iniciativas legislativas que se están dando en torno a la promoción de alimentación saludable y a medidas que están enfocadas a la prevención de la obesidad y las enfermedades no transmisibles.

Quiero retomar algunos de los puntos que se han mencionado y cuáles son nuestras perspectivas como Ministerio y como ente rector de la Política Pública en Salud. Colombia, Sí bien es cierto, como lo decían, no tiene las más altas prevalencia de obesidad ni de exceso de peso, sí somos el país a nivel latinoamericano donde esos cambios entre cada medición que suele ser entre cada 5 años, pues es donde vemos que la epidemia de obesidad se va dando de manera más acelerada frente a otros países, entonces en muy poco tiempo vamos a tener o podemos tener cifras muy similares a México o Chile, que son los países que tienen mayores prevalencia de exceso de peso a nivel latinoamericano, eso para tenerlo en cuenta y no olvidar la relación directa que hay entre la obesidad, el exceso de peso y las enfermedades no transmisibles y el costo que tienen estas enfermedades al sistema de salud, un sistema de salud que todos estamos financiando.

En segunda medida, mencionarles que tanto la Organización Mundial de la Salud en la estrategia de régimen alimenticio y actividad física y la Organización Panamericana de la Salud en su estrategia de plan de prevención del exceso de peso, han planteado una serie de alternativas y de estrategias que instan a sus estados miembros a implementarlas para prevenir la obesidad, entre estas están la promoción de la actividad física y todo lo relacionado con juego activo en los escolares y en los niños de preescolar, adolescentes, que es donde vemos están esos momentos en donde se está incrementando en mayor medida el exceso de peso; en segundo lugar, está lo relacionado con medidas fiscales, el impuesto a las bebidas azucaradas es una estrategia que recomienda la Organización Mundial y la Organización Panamericana y en ese sentido pues nosotros como Entidad del Gobierno, presentamos la propuesta del impuesto de la anterior Legislatura.

En otra medida, está lo relacionado con regular las tiendas escolares y los alimentos que se venden en estos establecimientos, también porque la población objeto es la población infantil y la población adolescente; y otra estrategia está relacionada con el etiquetado frontal de advertencia, que si bien como lo mencionaban las presentaciones anteriores, Colombia tiene

la regulación, está la normatividad de la 333, esta resolución no es obligatoria, es de carácter voluntario y además habla del contenido nutricional que va en la parte posterior del empaque, es una información que, ya lo han dicho, es difícil de entender, hay investigaciones con toda la evidencia soportada especialmente en México donde muestran lo difícil que se hace comprender la información que se está aquí dando y de ahí surge la iniciativa de establecer etiquetados frontales, o sea, en la cara donde uno ve la marca del producto, para que sea fácil para el consumidor en el momento de elegir la compra, qué comprar y cómo comparar si esto tiene más o tiene menos.

En esa iniciativa hay varios sistemas de etiquetado, está el etiquetado que hablaba el doctor Jairo, el etiquetado de las estrellas; está el etiquetado semáforo que lo implemento Ecuador hace 2 años, en el que se clasifican los alimentos por alto, medio y bajo consumo, entonces los de alto pueden tener un color rojo, medio, amarillo y bajo, verde; están las GDA que nos lo presentó la ANDI en su intervención; está el etiquetado de sellos que tiene Chile, que vale recordar que es el único que es de advertencia y que es sencillo en la medida en que dice “tiene alto sodio, tiene alto azúcar, es alto en calorías” y con esa información el consumidor toma la decisión de si lo compra o no lo compra.

Y específicamente la experiencia chilena que se empezó implementar hace 2 años, ya tuvo su primera evaluación, efectivamente los resultados que muestra el Ministerio de Salud frente a esta medida es que los consumidores han tenido en cuenta los sellos que están en los productos en un 95% cuando van a hacer la compra de los productos, es decir, que el consumidor entiende lo que está diciendo el sello y esa decisión de compra la está tomando a partir de lo que está ahí escrito y ese es uno de los propósitos que nosotros buscamos, que el consumidor esté educado y sepa lo que está comprando.

En conjunto con esto, también esa evaluación que hizo el Ministerio de Salud con el etiquetado, mostró cómo la industria se ha ido acoplado a estos sellos, entonces importante mencionar que ya, por ejemplo, la industria de bebidas ha reducido la cantidad de azúcar que tenían los productos con el propósito de que sus productos ya no tuvieran el sello en el momento en que se hace la venta.

Entonces esto es para unirlo con la idea que la reducción de la obesidad, la prevención de las enfermedades no transmisibles, si bien juega un papel muy importante el Estado, la Industria también tiene un fuerte papel en modificar los productos y en ajustarlos a condiciones que permitan prevenir la aparición de estas enfermedades.

Eso y bueno, finalmente pues mencionar que se requieren acciones articuladas, que no es solo una sola estrategia con la que vamos a lograr la reducción de peso y frenar la obesidad, como les decía, esto está unido a la promoción

de la alimentación saludable, que no es solo que comamos alimentos sanos sino también inocuos, que consumamos y que promovamos, por ejemplo, la lactancia materna como una medida clara de prevención de obesidad y de otras deficiencias que mencionaban al comienzo, que también tenemos que promover la actividad física y en eso estamos avanzando fuertemente desde el ministerio, en una política integrada con Coldeportes; y en temas que también tienen que ver con la regulación de tiendas escolares y finalmente, en procesos de investigación estamos ad portas de conocer los resultados de la tercera encuesta nacional de citación nutricional, en donde vamos a ver qué ha pasado en los últimos 5 años con por ejemplo en los datos de obesidad, cómo esta nuestra población y en esta encuesta vamos a saber qué estamos comiendo los colombianos y vamos a saber con bastante exactitud qué tanto comemos de alimentos procesados, de alimentos que llegan frescos, dónde estamos comiendo, qué estamos comiendo y eso se constituye en un insumo importantísimo para todos los procesos de reformulación que nos gustaría que la industria iniciara y que apunten pues al propósito común de reducción de obesidad y enfermedades no transmisibles. Muchísimas gracias.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Uruña:

Bueno señora, a usted. ¿Alguno de nuestros Senadores, antes de darle la palabra al Coordinador de Ponentes, al señor...?

Pero yo sí le quiero, ahora al señor Jairo Torres, no me quiero ir de aquí porque después de que intervenga el Senador Mauricio Delgado, me responda un interrogante, yo sé que a usted no le gusta el término ultraprocesado y procesado, pero hoy en día se utiliza en el mundo, ¿cuál es la diferencia? ahora pues de la intervención, de procesado y ultraprocesado porque uno dice procesado pues los alimentos que se le echan adiciones y los ultraprocesados, una comparación, las sopas que usted pone en la olla e inmediatamente las pone a hervir y ya se las puede consumir, pero ahora me responde. Tiene el uso de la palabra el doctor Mauricio.

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Gracias Presidente. Cordial saludo a los honorables Senadores, a los asistentes, a los gremios, al Senador Ponente, Coordinador Ponente, doctor Géchem.

Arranco con una preguntita para la doctora Elisa del Ministerio de Salud, que dice que con los sellos de advertencia disminuyó el consumo de los productos en otros países; la pregunta y la que nos debe retroalimentar y conllevar a tomar decisiones en esta Comisión es si disminuyó la obesidad y problemas nutricionales donde se ha implementado, porque si disminuye solo el consumo, claramente estamos afectado es la industria. Entonces quiero decirle a la Comisión, en primer lugar, es necesario señalar que este tipo de medidas van en contravía de lo establecido por

la Organización Mundial del Comercio, en este sentido, los países miembros de la OMC no están facultados, no estamos facultados para establecer reglamentos técnicos que tengan por objeto obstaculizar de manera innecesaria el comercio internacional.

A través de este proyecto de ley se estaría provocando la intensión de generar efectos restrictivos al comercio que va más allá del derecho a la salud y la promoción del consumo informado de alimentos y bebidas de conformidad con las normas y estándares internacionales. Adicionalmente, estas directrices y estándares que se encuentran incluidos en el Codex alimentarios, como principal referencia normativa internacional en materia de alimentos y bebidas y que de acuerdo con el Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio, debe de ser considerados en la formulación normativa de los países miembros de la OMC.

Esto implicaría que el proyecto de ley contuviera en su articulado el plazo requerido para hacer la consulta correspondiente ante los mencionados organismos internacionales antes de su efectiva implantación; pero es necesario señalar que a pesar de la libertad que tenemos como Legisladores, debemos acogernos a lo dispuesto en los tratados internacionales debidamente ratificados por el Estado Colombiano y la norma en estudio va en contravía de lo establecido en el Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio de la OMC, que fue debidamente ratificado por el país por medio de la ley que aprobó el Congreso, la Ley 170 del año 94 y por ende colige con el concepto de bloques de constitucionalidad ampliamente desarrollado con la Corte Constitucional deviniendo en un Artículo Inexequible.

Además, como se ha dicho ya, la labor Legislativa debe buscar la innovación y no ser repetitiva, como lo decía el Médico, ya que hay una reglamentación de menor jerarquía, que no debemos dejar pasar de lado que este tema ya está arreglado por las Resoluciones número 5109 del 2005 y la Resolución número 333 del 2011. Adicionalmente, existen razones por las cuales no debemos optar por símbolos para informar al consumidor sobre el contenido nutricional de determinados alimentos y bebidas y son los siguientes: Los símbolos denotan calidad y la calidad no tiene que ver con el contenido nutricional de los productos; los símbolos categorizan a los alimentos de buenos a malos, recomendables o no recomendables; elementos que son por un lado subjetivos porque no hay alimentos buenos ni malos y porque todo depende del contexto en el que se consume. Por el otro lado, el consumidor sabe más de lo que pensamos y no es necesario señalar a un producto con un símbolo para reconocer, por ejemplo, a los productos indulgentes.

Por ende, lo que se estable como rotulado frontal de advertencia sería nocivo para el consumidor, además de no estar en consonancia con lo dispuesto en la normativa vigente, haciendo necesario que el Ministerio de Salud en

el término de 6 meses que establece la iniciativa, modifique toda una normativa que debe cumplir con requisitos de notificación internacional ante los organismos correspondientes o garantice la coexistencia de dos etiquetas, una frontal y una posterior, que podría considerarse otro obstáculo para el comercio internacional.

En cuanto al tema de azúcares, libres, azúcares libres es cuestionable dado que no existe una distinción química o fisiológica entre azúcares libres y azúcares naturales; no habría un riesgo directo asociado a las enfermedades crónicas no transmisibles.

Este proyecto, en principio, basa su argumentación en que se busca proteger la salud de los colombianos y fungir como política pública de prevención; sin embargo, vemos que además de transgredir la normatividad existente que se encuentra en el bloque de constitucionalidad no tiene sustento científico para señalar su beneficio a la salud de los colombianos y sí podría significar un impacto negativo para el agro industria de la caña en el país. En ese sentido, quiero decirles algo antes de terminar; si bien la obesidad no es un problema preocupante, debemos tomar medidas que realmente se enfoquen en esto y no medidas que castiguen a la industria. En este sentido, yo sí le pido a los representantes de la industria que ya han intervenido algunos, que también aquí presentes nos ilustren de manera puntual sobre el impacto en términos de empleo, de producción y de ventas y exportaciones que tendría este proyecto de ley; y teniendo en cuenta esta información y que el Valle del Cauca produce el 70,3% del azúcar de todo el país, Presidente y honorables colegas asistentes, y sobre todo el Senador Ponente, Coordinador Ponente, insisto de manera respetuosa, no quiero parecer pues cansón en esta Comisión por mi insistencia en el tema de los Foros, yo sí le pediría el favor Presidente, hace 8 días yo presenté la proposición y la Mesa Directiva la asumió con que con este Foro era suficiente para darle trámite al proyecto. Yo he traído nuevamente la proposición, pero yo quiero que habidas consideraciones de la importancia de este proyecto para la industria y el sector económico del país, si miran los resultados, lo del informe económico del último trimestre, el desempleo crece en este último trimestre en 1 punto, 1 punto en el último trimestre.

Entonces yo quiero insistirle, pero ya con el acompañamiento de ustedes, si así lo consideran para la próxima Comisión donde haya quórum, la proposición donde invito a que no solamente se haga este Foro sino que se haga el Foro o la Audiencia en Cali, con la asistencia de los empresarios. En Yumbo está el 70% de la industria, en Yumbo, usted lo dijo muy bien Presidente, 200.000 empleos, yo, nos tocaría traérnoslos para acá para Bogotá esos 200.000 desempleados en caso de que afectemos de manera tan contundente el empleo. Por eso es que yo le insisto, denos la oportunidad, el Foro de la Ley que promueve nuestro colega Édinson Delgado, qué buen Foro el que tuvimos en Cali el cual usted presidió, Presidente, donde se escucharon las intervenciones de los diferentes

sectores; hoy no está Asocaña aquí y Asocaña sí nos puede retroalimentar realmente el impacto para el empleo, cuando en el Valle de produce el 70% del azúcar del país; pero también estoy pidiendo que esta Audiencia se haga en Medellín, que sean dos Audiencias más, por correr no ganamos nada y esta una reglamentación vigente con la que hoy nos podemos defender. Hoy esa exposición tan académica, científica, nos ha enriquecido mucho, que es lo que yo he pedido en mis intervenciones aquí cuando solicito los Foros, como lo pedí para el Proyecto del Asbesto, Foros, Audiencias, donde los académicos, donde los científicos, donde los técnicos, donde los estudiosos de los temas retroalimenten para que la Comisión no incurra, por hacer un supuesto bien, seguramente hacemos un gran daño. Un país que se desaceleró económicamente.

Doctor Uribe, yo he dicho aquí varias veces que a los 2011 creció la economía 6 puntos, pero se me ha olvidado hacer una aclaración, eso no es de los 6 meses de Gobierno que llevaba Juan Manuel Santos, porque si miramos los 7 años de Gobierno de Juan Manuel Santos, la economía dejó de crecer en el 2011 en 6 puntos a 1.9 en el 2016 y si nos va bien, estamos en el 1.8 los optimistas, los medios optimistas están en el 1.5, pero la realidad va a ser que vamos estar por el 1% el crecimiento de la economía, el daño que se le ha hecho a la economía del país ha sido enorme, ha sido profundo. Como Congreso tenemos la obligación de ser un equilibrio, un equilibrio, nosotros no podemos convertirnos en el sobrepeso que le vamos a poner a la balanza, para desequilibrar a los diferentes sectores del país, tenemos que actuar como un punto de equilibrio, tenemos que sopesar, tenemos que digerir, tenemos que dar el Debate, la discusión y en esa balanza realmente pensar qué es lo que va a pasar.

Entonces yo quiero insistirle, que ojalá doctor Géchem, si usted me acompaña como Ponente con su firma para reincidir y con la de los Senadores aquí presentes para que el próximo martes me permitan reinsistir en esas dos Audiencias en el Valle. Y pedirle que...ya fue aprobada las Audiencias para lo del Asbesto; ¿y qué pedí yo en esa Audiencia?, una en Yumbo donde funciona una planta, otra en Barranquilla donde funciona otra planta y en Campamento Antioquia, para que el Congreso realmente...una situación que se volvió mediática y no sea la presión mediática la que lleve a tomar una decisión frente a una actualidad donde, ya lo he dicho, la economía no va bien y va para peor, podamos conocer de primera mano, de primera mano.

Correr y sacar el mayor número de leyes no significa que el Congreso esté haciendo las cosas bien, no significa que el Congresista que más leyes impulse o el que más grite, como pasa en la Plenaria que gritan mucho y que son bastantes groseros allá o groseras, eso no significa que sean buenos Congresistas; los buenos Congresistas son los que, como los de la Comisión Séptima, han

venido permitiendo en más de 3 años el debate abierto, el debate amplio y la participación amplia.

Presidente dejó allí mi intervención y ustedes vieron, mi intervención fue netamente para referirme a la inconveniencia del proyecto; pero como usted lo dijo, no se trata aquí archivar proyectos de ley rápidamente, pero tampoco que los aprobemos rápidamente sino que abramos el debate.

Entonces, doctor Géchem, acudo a su generosidad, a que me acompañe para que allá donde hay 200.000 empleos pendientes de la decisión que tome la Comisión Séptima, para una mayor ilustración de la Comisión y mayormente de su señoría como Coordinador Ponente, escuchemos allá, eso es lo único que yo pido a la Comisión. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

A usted Senador Mauricio y será tenida en cuenta su sugerencia. Para una réplica corta, la doctora Elisa María Cadena, una respuesta.

Ministerio de Salud y Protección Social, Subdirectora Nutricional de Alimentos y Bebidas, doctora, Elisa María Cadena Gaona:

Bueno, respecto a la pregunta del Senador Mauricio Delgado, los datos de la evaluación inicial que se hizo en Chile estaban relacionados con el uso del sello para la decisión de compra, el 95% de las personas tienen en cuenta el sello para decidir si lo compra o no; no se han realizado aún estudios que muestre el impacto y el efecto en salud y esto está muy relacionado porque la obesidad y las enfermedades no transmisibles, su cambio en el tiempo es lento; entonces una medida de estas para observar los cambios y los impactos en salud, requerimos por lo menos 5 y 10 años para saber qué cambios ha tenido la población. Pero por ahora, el propósito que tenía esta medida en Chile que era que el consumidor estuviera informado, lo está logrando y ese es un cambio positivo que valoramos de la estrategia. Y algo muy corto que también quiero mencionarles, es que el Instituto Nacional de Salud el año pasado realizó un estudio cualitativo en el que buscó mirar cuales etiquetados de este tipo, como el que mencionaba el doctor Jairo de las estrellas, el semáforo y las GDA podían utilizarse en Colombia y ese estudio mostró que, por ejemplo, las estrellas no eran tan convenientes, no se entendían tan claramente con el propósito que querían dar, pero por ejemplo sí había un mejor entendimiento frente al uso del semáforo, el rojo con una señal que dijera “alto en sodio”, “alto en azúcar” y pues esto es muy similar al sello que tiene Chile.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

Gracias doctora. Doctor Jairo, para el interrogante que le dije sobre la palabra procesado y ultraprocesado.

Asociación Latinoamericana y del Caribe de Ciencias y Tecnología de Alimentos “ALACCTA”, Presidente, doctor, Jairo Romero:

Muchas gracias señor Presidente por su pregunta. No es tan sencillo porque la... como decía al comienzo de la presentación, pareciera ser que el criterio es grado de procesamiento, según dice la definición, pero también podría ser la cantidad de ingredientes, según aparece en los ejemplos. Por tanto, para mí no es tan fácil explicar con base en las definiciones y he leído varios artículos que... donde los autores definen el sistema, no logro decir de manera contundente cuando sería procesado o ultraprocesado porque las definiciones son abiertas a interpretaciones.

Pasa que, como decía en las definiciones, aparecería la Bienestarina como ultraprocesado, si nos acogemos a lo que dice allí, a los ejemplos que están en el documento de la OPS, la Bienestarina sería un alimento ultraprocesado; lo que dice es que tenga muchos ingredientes, ingredientes no nativos, porque en nuestro proyecto la ley dice, recoge nuestro proyecto de ley en el artículo de las definiciones dice en la última parte del numeral 3.3, los productos alimenticios procesados derivan directamente de alimentos naturales y se reconocen como una versación de los alimentos originales, con lo cual un queso sería un alimento ultraprocesado o una salchicha sería un alimento ultraprocesado.

Entonces pues no, no me queda tan claro porque una salchicha no se parece a la carne en absoluto y un queso no se parece a la leche sino en el... algunos quesos en el color, pero de resto o será que la definición del numeral 3.3 se refiere a los quesos originales, no me queda claro. Y esa confusión que usted expresa de manera tan espontánea es la que a mí me da susto con el consumidor, que popularicemos una definición que lo que hace es sonar horroroso porque la definición nada más está en un escenario de lo que se llama la quimofobia la fobia a los productos químicos; o sea, la definición no está sola, está en medio de un sistema de una sociedad convulsionada por diversos factores ambientales y etc.

Entonces, me parece que sea lo que sea, el concepto ultraprocesado suena mal, suena que me hace daño, suena feo, suena que lo debe rechazar, es el problema, que nuestra Legislación acoja una definición que no ha acogido ninguna legislación del mundo hoy, y que induce a sospechar de los alimentos procesados.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

Muchas gracias doctor Jairo. Entonces para ir concluyendo, Senador Géchem tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, invitados especiales. Considero de que en estas Audiencias Públicas se van logrando los

objetivos, los propósitos; hoy, por ejemplo, se han escuchado apreciaciones muy bien fundamentadas de personas del sector empresarial, del sector del comercio, de la academia, de los consumidores, las apreciaciones de los propios Senadores y del Gobierno han sido muy útil. Consideramos interpretar a la Comisión de Ponentes en el cual, pues no tendríamos ningún inconveniente en poder impulsar el propósito del Senador Mauricio Delgado, en el sentido de adelantarse unas Audiencias adicionales en Cali y en Medellín, eso sí nos tocaría, señor Presidente, comedidamente de que la próxima Sesión donde hubiera el quórum decisorio, poderla someter y ojalá se pudieran programar lo más pronto posible para que logremos antes de finalizar esta Legislatura, estar presentando ya la Ponencia respectiva.

Además, considero que el proyecto de la Senadora Maritza Martínez pues ha sido un proyecto serio, bien intencionado y obviamente a nivel de los Ponentes sí ofrecemos esa garantía, de presentar una Ponencia también igualmente seria y bien sustentada si fuera el caso. Dentro de los Ponentes pues sobresale el ex Presidente y Senador, el doctor Álvaro Uribe Vélez, una persona muy comprometida en los grandes temas del país y yo estoy seguro que no solo hoy sus preguntas sino sus apreciaciones ya en el proyecto de fondo, una vez se esté evaluando, pues van a ser muy útil para la Ponencia, muy enriquecedora esas apreciaciones. Lo mismo, también en ese grupo de Ponentes pues está los Senadores, la doctora Yamina del Carmen Pestana, el Senador Édinson Delgado, el Senador Jorge Iván Ospina y el Senador Antonio José Correa, todos con un claro sentido de la responsabilidad, tanto profesional como Legislativa.

Para mí pues como Coordinador Ponente, pues en conjunto vamos a asumir esa responsabilidad de presentar una seria Ponencia en los próximos

días, una vez se pueda suplir con estas Audiencias que ha solicitado el Senador Delgado.

De modo que a todos muchas gracias por la participación, la presencia, a los honorables Senadores por su participación y a usted señor Presidente de la Comisión, gracias por su excelente y ejecutiva dirección, anticipándose usted a la manera eficiente como orientará próximamente los destinos de su ciudad Cali, como su próximo Alcalde, todos los éxitos. De modo que a todos muchísimas gracias, muy amables por la participación, la presencia y los aportes dados en la mañana de hoy, gracias.

Presidente (E), Vicepresidente, honorable Senador Roberto Ortiz Urueña:

Muchas gracias por su generosidad y sus palabras doctor Géchem.

Siendo las doce y treinta y cuatro del medio día (12:34 p.m.) se da por terminada la Audiencia. Muchas gracias a los gremios, a las personas, al científico Jairo, muchas gracias y a los Senadores, feliz día para todos.

H. S. NADYA GEORGETTE BLEL SCAFF
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. ROBERTO ORTIZ URUEÑA
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO


MARÍA TERESA REINA ÁLAVAREZ
SUBSECRETARIA
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



A esta sesión fueron invitados los siguientes funcionarios:

Invitados

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD Y CARGO	EXCUSA	DELEGADO - CARGO
1	DR. ALEJANDRO GAVIRIA URIBE	MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	SÍ	DOCTORA PAMELA ELIZABETH VALLEJO SÍ ASISTIÓ DOCTOR JOSÉ DAVID TARAZONA DOCTORA ELIZA MARÍA CADENA GAONA MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, SUBDIRECTORA NUTRICIONAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVIÑO
2	DOCTORA MARÍA LORENA GUTIÉRREZ	MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SÍ	DOCTORA NATALIA GARCÍA - DIRECTORA (E) DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVIÑO
3	DOCTORA DILIAN FRANCISCA TORO	GOBERNADORA DEL VALLE	SÍ	
4	DOCTOR LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA	SÍ	DOCTOR HUGO ALEXANDER DÍAZ MARÍN - GERENTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL ANTIOQUIA DOCTORA MARÍA ERICA CÁRDENAS SIERRA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
5	DOCTOR ESTEBAN PIEDRAHÍTA	PRESIDENTE CÁMARA DE COMERCIO CALI	SÍ	
6	DOCTOR LINA VÉLEZ DE NICHOLLS	PRESIDENTA EJECUTIVA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN		

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD Y CARGO	EXCUSA	DELEGADO - CARGO
7	DOCTOR JUAN CARLOS MIRA	PRESIDENTE ASOCIACIÓN SECTOR AGROINDUSTRIAL DE LA CAÑA (ASOCAÑA)		
8	DOCTOR BRUCE MAC MASTER	PRESIDENTE ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI)	SÍ	DOCTORA MARÍA CAMILA AGUDELO - VICEPRESIDENTA DE ASUNTOS JURÍDICOS SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO DOCTOR SANTIAGO LÓPEZ JARAMILLO SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO DOCTORA VANESSA GOUZY DOCTORA ADRIANA CARO DOCTORA ANA CRISTINA BATEMAN SÍ ASISTIÓ
9	DOCTOR SANTIAGO LÓPEZ JARAMILLO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE BEBIDAS - ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS ANDI SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO		
10	DOCTORA MARÍA CAROLINA LORDUY MONTAÑEZ	DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS - ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS ANDI SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO		TAMBIÉN ASISTE DOCTORA PILAR ORTIZ SÍ ASISTIÓ
11	DOCTOR GUILLERMO BOTERO NIETO	PRESIDENTE FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO	SÍ	DOCTOR JUAN SEBASTIÁN ARANGO CÁRDENAS - DIRECTOR DE ASUNTOS PÚBLICOS SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO
12	DOCTORA GLADYS BARONA DE CONDE	DIRECTORA EJECUTIVA FENALCO CALI		
13	DOCTOR SERGIO IGNACIO SOTO MEJÍA	DIRECTORA EJECUTIVA FENALCO BARRANQUILLA		
14	DOCTOR JAVIER HUMBERTO GUZMÁN	DIRECTOR GENERAL INVIMA		

Otros invitados

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD Y CARGO	EXCUSA	DELEGADO - CARGO
01	DOCTOR JEFFREY FAJARDO LÓPEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE ASOLECHE		
02	DOCTOR JAIRO ROMERO	PRESIDENTE ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO		
03	DOCTORA ELENA POSADA	IGAC		
04	DOCTORA IVONNE ADRIANA CARO			
05	DOCTORA ANA CRISTINA BATEMAN			
06	DOCTORA BRIGITTE BATISTESTE BALLERA	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLST		
07	DOCTORA JOHANNA GALVIS	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLST		
08	SYLVIA MARÍA SCHLESINGER	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLST		
09	RUBÉN ORJUELA	REPRESENTANTE DE EDUCAR CONSUMIDORES ONG, SÍ ASISTIÓ SÍ INTERVINO		

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).- Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la *Gaceta del Congreso* de la República, del **Acta número 25** de fecha jueves **veintiséis (26) de octubre de**

dos mil diecisiete (2017), correspondiente a la **Vigésimo Quinta Sesión** de la Legislatura 2017-2018.

La Secretaria (e),


MARÍA TERESA REINA ÁLAVAREZ
SUBSECRETARIA
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

